

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de dos riñones artificiales con destino a la Sección de Nefrología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 700.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Tres meses.  
Garantía provisional: 21.000 pesetas.  
Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de dos riñones artificiales para la Sección de Nefrología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de ..... (en letra y

número) y a concluir su ejecución en un plazo de .....

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.825)

Se convoca concurso público para el suministro de un artroscopio para la Sección de Reumatología del Servicio de Medicina Interna IV de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 310.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Un mes.  
Garantía provisional: 9.300 pesetas.  
Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de

suministro de un artroscopio para la Sección de Reumatología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de .....

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.826)

Se convoca concurso público para el suministro de un analizador de gases hemático y pH con destino a la Sección de Nefrología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 839.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Tres meses.  
Garantía provisional: 25.170 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de un analizador de gases hemático y pH para la Sección de Nefrología de la Ciudad Sanitaria Provincial, se comprometo a tomar a su cargo el mismo por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de .....

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.827)

Se convoca concurso público para el suministro de un aparato de enseñanza con destino al Servicio de Medicina de Aparato Digestivo de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 171.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Un mes.  
Garantía provisional: 5.130 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial

"Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de un aparato de enseñanza con destino al Servicio de Medicina de Aparato Digestivo de la Ciudad Sanitaria Provincial, se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de .....

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—11.828)

Se convoca concurso público para el suministro de un analizador de gases en sangre con destino a la Sección de Pruebas Funcionales Respiratorias de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 1.200.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 34.000 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de un analizador de gases en sangre para la Sección de Pruebas Funcionales Respiratorias de la Ciudad Sanitaria, se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de .....

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—11.829)

Se convoca concurso público para el suministro de un medidor de flujo para unidades de hemodiálisis con destino al Hospital Infantil de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arre-

glo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 250.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Garantía provisional: 7.500 pesetas.

Garantía definitiva: Será la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de un medidor de flujo para unidades de hemodiálisis con destino al Hospital Infantil de la Ciudad Sanitaria Provincial, se compromete a tomar a su cargo el mismo por un precio de ..... (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de .....

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de junio de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—11.830)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de adquisición de 353 capotes y 160 tabardos para el personal del Cuerpo de la Policía Municipal.

Tipo: Son distintos para cada tipo de material y el total calculado asciende a 2.576.740 pesetas.

Plazos: Tres meses para la entrega y cuatro meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 41.652 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 353 capotes y 160 tabardos para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo los siguientes precios:

Unidades: .....

Tipo de material: .....

Precio unitario: .....

Importe total: .....

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—11.798)

Objeto: Concurso para la adquisición de 137 equipos impermeables para el Cuerpo de la Policía Municipal.

Tipo: 4.573 pesetas equipo con pantalón y 3.366 pesetas el equipo sin él.

Plazos: Cuatro meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 12.193 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la adquisición de 137 equipos impermeables para el Cuerpo de la Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas por equipo con pantalón y ..... pesetas por equipo sin pantalón.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—11.799)

Objeto: Concurso de adquisición de 300 uniformes y 300 capotes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 7.800 pesetas el uniforme y 5.100 pesetas el capote.

Plazos: Tres meses para la entrega y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 63.050 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 300 uniformes y 300 capotes para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas por uniforme y por el precio de ..... pesetas por capote.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—11.800)

Objeto: Concurso de reparación de cubiertas y otras obras en el Parque del Servicio contra Incendios situado en la calle de Rufino Blanco, número 2.

Tipo: 3.676.943 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 60.155 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de reparación de cubiertas y otras obras en el Parque del Servicio contra Incendios situado en la calle de Rufino Blanco, número 2, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 2 de junio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—11.809)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Sección de Patrimonio (Negociado de Régimen Jurídico)

### ANUNCIO

Para conocimiento del público en general y en particular de los interesados, posibles propietarios de los vehículos posibles propietarios de los vehículos, se hace saber que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán retirar dichos interesados sus vehículos en los Parques municipales donde se encuentran depositados, previa justificación de su propiedad sobre los mismos y satisfacción al excelentísimo Ayuntamiento de los derechos económicos que impone la vigente Ordenanza de Exacciones municipales.

Transcurrido el expresado plazo de quince días, los vehículos que no hayan sido retirados por los que resulten ser propietarios de los mismos se considerarán como extraviados, pudiendo disponer el excelentísimo Ayuntamiento de ellos.

conforme a lo dispuesto en la base quinta de la Ordenanza de Exacciones municipales número 36 y en las Ordenes ministeriales de 15 de junio y 8 de marzo de 1967.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Relación de propuesta de subasta de vehículos depositados en Parques municipales que han sido cumplimentados según requisito de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 15 de junio de 1965, y que pueden ser subastados por el procedimiento que determina el artículo 615 del Código Civil.

- Expediente. — Vehículo. — Matricula. — Marca. — Fecha depósio. — Parque**
- 212.065. — Ciclomotor. — Mt-305881. — Derbi. — 5-6-76. — Méndez Alvaro.
- 212.962. — Ciclomotor. — Mt-141272. — Derbi. — 4-6-76. — Méndez Alvaro.
- 214.019. — Ciclomotor. — Mt-820-M-124357. — Vespino. — 5-6-76. — Méndez Alvaro.
- 245.227. — Ciclomotor. — Mt-584-M-506137. — Vespino. — 4-6-76. — Méndez Alvaro.
- 247.844. — Ciclomotor. — Mt-855-M-912760. — Vespino. — 4-6-76. — Méndez Alvaro.
- 249.285. — Ciclomotor. — Mt-444145. — Derbi. — 4-6-76. — Méndez Alvaro.
- 261.595. — Ciclomotor. — Mt-584-M-508025. — Vespino. — 4-6-76. — Méndez Alvaro.
- 263.033. — Ciclomotor. — Mt-492061. — Ducati. — 5-6-76. — Méndez Alvaro.
- 263.563. — Motocicleta. — Bt-YB-2003463. — Bultaco. — 4-6-76. — Méndez Alvaro.
- 263.875. — Ciclomotor. — Mt-514277. — Mobylette. — 5-6-76. — Méndez Alvaro.
- 264.108. — Ciclomotor. — Mt-855-M-992612. — Vespino. — 4-6-76. — Méndez Alvaro.
- 264.119. — Ciclomotor. — Mt-40-M-4255. — Montesa. — 5-6-76. — Méndez Alvaro.
- 264.307. — Ciclomotor. — Mt-855-M-985436. — Vespino. — 4-6-76. — Méndez Alvaro.
- 264.800. — Ciclomotor. — Mt-305743. — Derbi. — 4-6-76. — Méndez Alvaro.
- 265.034. — Ciclomotor. — Mt-855-M-925409. — Vespino. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- 265.226. — Ciclomotor. — Mt-423343. — Derbi. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- 265.227. — Ciclomotor. — Mt-49195. — Terrot. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- 265.794. — Ciclomotor. — Mt-276040. — Derbi. — 22-5-76. — Méndez Alvaro.
- 265.796. — Ciclomotor. — Mt-162414. — Derbi. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- 265.797. — Ciclomotor. — Mt-FG-54415. — Gimson. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- 265.799. — Ciclomotor. — Mt-193137. — Derbi. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- 265.798. — Ciclomotor. — Mt-390448. — Mobylette. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- 266.532. — Ciclomotor. — Bt-B-11657. — Mobylette. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- 266.937. — Ciclomotor. — Mt-G-5001241. — Guzzi. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- 267.019. — Ciclomotor. — Mt-20-M-7946. — Montesa. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- 267.228. — Ciclomotor. — Mt-584-M-505607. — Vespino. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- 267.337. — Ciclomotor. — Mt-383163. — Derbi. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- 267.338. — Ciclomotor. — Mt-4798. — Derbi. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- 267.998. — Ciclomotor. — Mt-40-M-0937. — Montesa. — 22-6-76. — Méndez Alvaro.
- 268.102. — Ciclomotor. — Mt-398387. — Derbi. — 22-6-76. — Méndez Alvaro.
- 269.023. — Ciclomotor. — Mt-342230. — Mobylette. — 22-6-76. — Méndez Alvaro.
- 269.487. — Ciclomotor. — Mt-PS-509482. — Honda. — 22-6-76. — Méndez Alvaro.
- 269.665. — Ciclomotor. — Mt-855-M-576206. — Vespino. — 23-6-76. — Méndez Alvaro.
- 270.056. — Ciclomotor. — Mt-541042. — Mobylette. — 23-6-76. — Méndez Alvaro.
- 270.162. — Ciclomotor. — Mt-203832. — Derbi. — 23-6-76. — Méndez Alvaro.
- 270.514. — Ciclomotor. — Mt-007625. — Honda. — 23-6-76. — Méndez Alvaro.
- 270.527. — Ciclomotor. — Mt-453559. — Mobylette. — 23-6-76. — Méndez Alvaro.

- 270.550. — Motocicleta. — Mt-54-M-3546. — Montesa. — 23-6-76. — Méndez Alvaro.
- 270.744. — Ciclomotor. — Mt-856-M-103578. — Vespino. — 23-6-76. — Méndez Alvaro.
- 271.025. — Ciclomotor. — Mt-922-M-615066. — Vespino. — 23-6-76. — Méndez Alvaro.
- 271.241. — Ciclomotor. — Mt-421609. — Derbi. — 23-6-76. — Méndez Alvaro.
- 271.242. — Ciclomotor. — Mt-164810. — Derbi. — 23-6-76. — Méndez Alvaro.
- A-7.052. — Ciclomotor. — Mt-855-M-938841. — Vespino. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- A-7.081-bis. — Ciclomotor. — Mt-495356. — Ducati. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- A-7.082-bis. — Ciclomotor. — Mt-223186. — Peugeot. — 18-5-76. — Méndez Alvaro.
- A-7.263. — Ciclomotor. — Mt-820-M-321253. — Vespino. — 22-6-76. — Méndez Alvaro.
- 234.860. — Turismo. — Z-24.041. — Seat 600. — 10-4-75. — Méndez Alvaro.
- 259.325. — Turismo. — O-120.427. — Seat 600. — 13-2-76. — Méndez Alvaro.
- A-7.274. — Motocicleta. — M-532.315. — Lambretta. — 19-5-76. — Méndez Alvaro.
- 218.347. — Turismo. — M-683.496. — Seat 124. — 18-10-74. — Méndez Alvaro.
- A-7.097. — Turismo. — ML-4.274. — Volkswagen. — 24-3-76. — Majadahonda.
- A-7.327. — Turismo. — SG-6.766. — Seat 600. — 11-6-76. — Majadahonda.
- A-7.369. — Turismo. — TF-13.124. — Jaguar. — 22-7-76. — Majadahonda.
- A-7.285. — Turismo. — VI-16.113. — D. K. W. — 22-5-76. — Majadahonda.
- A-5.549. — Turismo. — BA-16.914. — Seat 1400. — 9-12-74. — Majadahonda.
- A-7.178. — Turismo. — TO-17.434. — Renault. — 19-4-76. — Majadahonda.
- A-7.347. — Turismo. — MU-21.712. — Borgward. — 10-7-76. — Majadahonda.
- A-7.320. — Turismo. — NA-25.538. — Seat 1400. — 5-6-76. — Majadahonda.
- A-7.375. — Turismo. — SE-27.554. — Seat 1400. — 23-7-76. — Majadahonda.
- A-7.051. — Turismo. — J-29.182. — Renault. — 12-3-76. — Majadahonda.
- A-6.638. — Turismo. — Z-40.448. — Saab. — 29-10-75. — Majadahonda.
- 259.544. — Turismo. — NA-47.965. — Jeep. — 24-1-76. — Majadahonda.
- A-7.029. — Turismo. — PM-59.117. — Seat 600. — 8-3-76. — Majadahonda.
- 262.011. — Turismo. — SS-81.395. — Citroën. — 10-3-76. — Majadahonda.
- 271.051. — Turismo. — MU-82.591. — Seat 600. — 21-6-76. — Majadahonda.
- A-7.217. — Motocicleta. — M-252.977. — Vespa. — 4-5-76. — Majadahonda.
- A-7.296. — Turismo. — M-261.297. — Mercedes. — 25-5-76. — Majadahonda.
- A-7.228. — Turismo. — M-262.187. — Renault. — 6-5-76. — Majadahonda.
- 266.916. — Turismo. — M-262.578. — Seat 600. — 17-4-76. — Majadahonda.
- A-7.365. — Turismo. — M-267.826. — Seat 600. — 20-7-76. — Majadahonda.
- A-6.944. — Turismo. — M-272.299. — Renault. — 6-2-76. — Majadahonda.
- A-7.088. — Turismo. — M-282.315. — Morris. — 22-3-76. — Majadahonda.
- 266.210. — Turismo. — M-285.053. — Renault. — 9-4-76. — Majadahonda.
- A-7.352. — Turismo. — M-286.549. — Chevrolet. — 12-7-76. — Majadahonda.
- 227.432. — Turismo. — M-290.401. — Renault. — 24-1-75. — Majadahonda.
- A-7.341. — Turismo. — M-306.702. — Renault. — 7-7-76. — Majadahonda.
- A-7.298. — Turismo. — M-313.695. — Renault. — 29-5-76. — Majadahonda.
- 228.319. — Turismo. — M-313.961. — Seat 600. — 31-1-75. — Majadahonda.
- A-7.332. — Turismo. — M-325.203. — Seat 600. — 16-6-76. — Majadahonda.
- A-7.370. — Turismo. — M-328.899. — Seat 600. — 22-7-76. — Majadahonda.
- 216.692. — Turismo. — M-329.897. — Seat 600. — 27-9-74. — Majadahonda.
- 220.381. — Turismo. — M-334.399. — Renault. — 11-11-74. — Majadahonda.
- 276.678. — Turismo. — M-334.889. — Renault. — 14-9-76. — Majadahonda.
- A-3.887. — Turismo. — M-335.675. — Seat 600. — 2-10-73. — Majadahonda.
- 272.013. — Turismo. — M-337.337. — Renault. — 21-6-76. — Majadahonda.
- 269.268. — Motocicleta. — M-337.732. — Bultaco. — 10-6-76. — Majadahonda.

- A-7.276. — Furgoneta. — M-338.424. — Citroën. — 20-5-76. — Majadahonda.
- A-7.838. — Turismo. — M-343.643. — Renault. — 23-11-76. — Majadahonda.
- 274.123. — Turismo. — M-355.679. — Renault. — 27-7-76. — Majadahonda.
- A-5.385. — Turismo. — M-356.760. — Ford-Consul. — 28-10-74. — Majadahonda.
- A-7.343. — Turismo. — M-357.556. — Renault. — 8-7-76. — Majadahonda.
- A-5.923. — Turismo. — M-366.907. — Opel. — 2-4-75. — Majadahonda.
- A-7.373. — Turismo. — M-370.492. — Vauxhall. — 23-7-76. — Majadahonda.
- A-7.316. — Turismo. — M-371.357. — Seat 1400. — 4-6-76. — Majadahonda.
- A-6.933. — Turismo. — M-380.572. — Chevrolet. — 3-2-76. — Majadahonda.
- A-7.317. — Turismo. — M-388.045. — Seat 600. — 4-6-76. — Majadahonda.
- A-6.994. — Turismo. — M-391.596. — Renault. — 23-2-76. — Majadahonda.
- A-7.335. — Turismo. — M-392.364. — Renault. — 1-7-76. — Majadahonda.
- 273.798. — Turismo. — M-424.032. — Renault. — 22-7-76. — Majadahonda.
- A-7.291. — Furgoneta. — M-425.068. — D. K. W. — 24-5-76. — Majadahonda.
- A-7.306. — Turismo. — M-427.188. — Seat 600. — 31-5-76. — Majadahonda.
- A-7.035. — Turismo. — M-430.465. — Seat 600. — 6-3-76. — Majadahonda.
- A-7.299. — Furgoneta. — M-430.982. — Renault. — 29-5-76. — Majadahonda.
- 267.674. — Turismo. — M-433.032. — Seat 600. — 5-5-76. — Majadahonda.
- A-5.440. — Turismo. — M-434.812. — Ford. — 9-11-74. — Majadahonda.
- A-7.237. — Furgoneta. — M-436.421. — Renault. — 8-5-76. — Majadahonda.
- A-7.718. — Motocicleta. — M-451.827. — Lambretta. — 3-11-76. — Majadahonda.
- A-7.496. — Furgoneta. — M-453.411. — D. K. W. — 5-10-76. — Majadahonda.
- 271.126. — Turismo. — B-464.275. — Citroën. — 11-6-76. — Majadahonda.
- A-7.136. — Turismo. — M-466.823. — Citroën. — 6-4-76. — Majadahonda.
- A-5.214. — Motocicleta. — M-480.469. — Lambretta. — 20-9-74. — Majadahonda.
- 276.558. — Turismo. — M-485.107. — Seat 600. — 10-9-76. — Majadahonda.
- A-5.952. — Turismo. — B-489.244. — Dodge Dart. — 9-4-75. — Majadahonda.
- A-7.287. — Turismo. — M-503.654. — Seat 600. — 24-5-76. — Majadahonda.
- 251.307. — Furgoneta. — M-506.431. — Renault. — 18-10-75. — Majadahonda.
- 266.447. — Motocicleta. — M-507.127. — Lambretta. — 27-4-76. — Majadahonda.
- 271.163. — Turismo. — M-513.150. — Seat 600. — 9-6-76. — Majadahonda.
- 268.186. — Turismo. — M-518.380. — Mini 1000. — 10-5-76. — Majadahonda.
- 269.361. — Turismo. — M-522.541. — Hillman. — 21-5-76. — Majadahonda.
- 266.914. — Turismo. — M-522.663. — Seat 1500. — 21-4-76. — Majadahonda.
- 271.797. — Turismo. — M-531.915. — Seat 600. — 16-6-76. — Majadahonda.
- 269.450. — Turismo. — M-548.962. — Seat 850. — 24-5-76. — Majadahonda.
- A-7.196. — Furgoneta. — M-565.936. — D. K. W. — 23-4-76. — Majadahonda.
- 273.018. — Turismo. — B-566.938. — Seat 850. — 7-7-76. — Majadahonda.
- A-7.260. — Turismo. — M-568.827. — Seat 1500. — 17-5-76. — Majadahonda.
- A-5.405. — Furgoneta. — M-575.872. — Citroën. — 2-11-74. — Majadahonda.
- 251.735. — Turismo. — M-597.252. — Seat 850. — 10-3-76. — Majadahonda.
- A-5.320. — Turismo. — M-620.949. — Citroën. — 9-10-74. — Majadahonda.
- A-7.148. — Turismo. — B-640.872. — Fiat. — 9-4-76. — Majadahonda.
- A-7.028. — Turismo. — M-683.325. — Seat 850. — 6-3-76. — Majadahonda.
- 270.463. — Furgón. — M-758.970. — Mercedes. — 3-6-76. — Majadahonda.
- A-7.265. — Turismo. — M-761.467. — Seat 600. — 18-5-76. — Majadahonda.
- A-6.995. — Turismo. — M-775.548. — D. K. W. — 23-2-76. — Majadahonda.
- A-6.805. — Turismo. — M-800.641. — Morris. — 19-12-75. — Majadahonda.
- A-7.363. — Turismo. — M-813.465. — Seat 850. — 20-7-76. — Majadahonda.
- A-7.364. — Turismo. — M-819.649. — Renault. — 20-7-76. — Majadahonda.
- A-6.993. — Turismo. — M-831.052. — D. K. W. — 21-2-76. — Majadahonda.
- 270.236. — Furgoneta. — M-924.396. — Renault. — 17-9-76. — Majadahonda.
- 264.129. — Turismo. — M-841.832. — Mini. — 18-3-76. — Majadahonda.

- A-6.857. — Turismo. — B-7083-X. — Mini 1000. — 15-1-76. — Majadahonda.
- 277.346. — Motocicleta. — M-9358-U. — Montesa. — 26-10-76. — Majadahonda.
- Madrid, 9 de mayo de 1977.
- (O.—11.810)

**Recaudación Ejecutiva 5.ª Zona-Tetuán**

EDICTO

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador Ejecutivo de la 5.ª Zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (Dulcinea 47 I.º B).

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de la "Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.", por haber desaparecido de la calle Juan de Austria, número 16, domicilio social inscrito, sin facilitar su nueva dirección, de conformidad con los preceptos del Reglamento General de Recaudación se la declara en rebeldía, otorgándole un plazo de ocho días para que comparezca en el expediente ejecutivo por medio de su representante legal y pague los descubiertos pendientes, que se elevan a 1.537.294 pesetas por principal, recargo y costas, por diversas exacciones municipales, según liquidación, que puede consultar en esta Recaudación, significándole que en el futuro las notificaciones se le cursarán conforme al artículo 99-7 del Reglamento.

Asimismo en garantía de dichos créditos se embargan por el total importe o por el complemento de anteriores anotaciones hasta dicha cifra, mediante anotaciones preventivas de embargo en los libros del archivo o especiales de embargos (si por interrupción del tracto sucesivo no figuraran inmatriculadas algunas fincas de nueva formación), las siguientes fincas:

a) Parcela en la calle de Manuela Mínguez, s/n., de 1.128,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad número 7 de Madrid al tomo 109 actual, folio 87, finca número 3.508. Adquirida por "Cidrasa" a don Rafael Mínguez Martínez y demás herederos de don Rafael Mínguez García en escritura de 8 de noviembre de 1969 ante el Notario don Luis Hoyos de Castro. Se extiende a obra nueva y división.

b) Piso 1.º izquierda de la casa 23 de la calle del Arroyo, de 47,25 metros cuadrados, con 6 por 100 de participación comunitaria, inscrita a nombre de "Cidrasa" en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 493, folio 227, finca número 18.826.

c) Local o nave comercial en semisótano de lavacal del Sorgo, 57 y 59, de 789,87 metros cuadrados de superficie, con cuota de participación del 29,90 por 100. Inscrita a nombre de la "Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.", en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 1.308, folio 18, finca 28.581.

d) Local comercial en planta baja del edificio 57 y 59 de la calle del Sorgo, con 186,37, digo 86,37 metros cuadrados, con cuota de condominio del 7 por 100. Formada por división de la número 28.579 e inscrita al tomo 1.308, folio 22, finca número 28.583 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Las anotaciones c) y d) se realizan preventivamente para garantizar los intereses municipales y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o titularidades de tercera persona, si resultaran por sentencia firme preferentes, indiscutibles e inatacables como derivados de título o pacto no reservado entre los contratantes, legal y vigente sobre el mismo objeto-base de aquéllas. En nombre del Ayuntamiento de Madrid se rechazan cualesquiera títulos de propiedad sobre los inmuebles trabados, aun formalizados en escritura pública, si fueren anteriores a la fecha de creación, presentación e inscripción registral, de la persona jurídica que los alegare u ostente, y, sobre cuya persona, objetos y causa no se hubieren efectuado, tanto por la misma como por "Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.", las expresas e insustituibles declaraciones, convalidaciones y aceptaciones de efectos retroactivos con cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos necesarios para la validez del contrato de transmisión a que hacen mención expresa los artículos 6 y 7 de la ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, habiéndose efectuado la obligada publicidad de todos ellos, mediante

inscripción en el término hábil, en el Registro Mercantil de la provincia, para constancia de las historias mercantiles de ambos contratantes y seguridad de los derechos de terceros y acreedores, y cuyos asientos forzosamente serían previos a cuantas anotaciones preventivas de embargo se han realizado por esta Recaudación en favor del Ayuntamiento de Madrid por deudas tributarias, sobre las fincas 28.581 y 28.583 del Registro de la Propiedad número 7.

e) Antigua casita hotel señalada con el 20 provisional, hoy número 96 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, en Madrid, de 536,37 metros cuadrados. Adquirida en 12 de mayo de 1967 por don Manuel, don Luis y don Angel Sánchez Gómez y sus cónyuges, por tercios indivisos, y transmitida a "Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.", agrupada a la colindante número 98 de la misma avenida en contrato privado de 28 de octubre de 1968, elevado a escritura pública ante el Notario don Julián Dávila García en 23 de octubre de 1970. Inscrita en Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 265, folio 35, como la finca 6.592, y la 2.ª al tomo 385, folio 29, número 6.543, ésta a nombre de Norberto Pardillo Golbano y esposa Encarnación Villarrubia Díaz.

f) Urbana en planta baja de la casa 98, nuevo y actual edificio construido sobre los solares resultantes de las citadas fincas 6.592 y 6.543 del apartado e) anterior, cuyo local tiene una superficie de 455,10 metros cuadrados, es decir, toda la del solar excepto la del portal de entrada y el hueco de escalera, que está situado aproximadamente al centro del lindero. Linda: al frente, con la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali en dos líneas separadas por el portal; derecha, con la calle de Jerónima Llorente, a la que la finca hace esquina; izquierda, con la casa número 100 de la avenida Doctor Federico Rubio y Gali, y fondo, con la casa 76 de Jerónima Llorente. Cuota de participación del 11,57 por 100 en el condominio.

De este local pertenece el 34 por 100 a la "Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.", que es el porcentaje embargado como garantía de los débitos totales del procedimiento ejecutivo municipal, y el resto es de los hermanos don Manuel, don Luis y don Angel Sánchez Gómez, a tercios indivisos, compartidos en cada caso con sus respectivos cónyuges.

Así resulta de la escritura pública número 2.181 de 23 de mayo de 1973 ante el Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero, cuyo condicionado se da íntegramente por reproducido y vigente, en la que se constituye la comunidad del local al solo efecto de la venta. A tales efectos y especialmente al de no poder disponer "Compañía Inmobiliaria Dran, Sociedad Anónima" de su participación, ni transmitirla, sin previa liquidación de la deuda ejecutiva municipal, se recuerda que se mantiene vigente el embargo de los locales y participaciones y percepciones del deudor, que fué notificado a ambas partes y que se dispuso en providencia de embargo de 11 de febrero y 14 de marzo de 1974, trasladadas y conocidas también por los señores Sánchez Gómez y esposas, que deben mantener embargadas las percepciones de metálico que debían realizarse a "Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.", y entregarlas en esta Recaudación para aplicación al débito, en la actualidad hasta alcanzar 1.537.294 pesetas.

Para perfeccionar el tracto sucesivo y el derecho, en cuanto a seguridad y garantía de los intereses municipales y de los que resultaren adjudicatarios de los bienes o derechos en la futura subasta, se hace constar que también se considera afectado y en su caso embargado cuanto tráfico inmobiliario, objetos, etc. sean precisos para alcanzar la debida titulación de las fincas, y especialmente la inscripción a nombre de "Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.", con causa en las escrituras de 23 de octubre de 1970, número 2.002, del Notario don Julián Dávila, la de adquisición por los señores Sánchez Gómez de la finca 6.543, su agrupación con la 6.592; las números 2.178 a 2.181, inclusive, de 23 de mayo de 1973, ante el Notario don Manuel Ramos Armero, y

lo complementario no oculto y que facilite la normalización e identidad registral.

g) Piso 1.º C de la casa 96 y 98 de la avenida Doctor Federico Rubio y Gali, de 40 metros cuadrados, sin inscribir, y que trae título de las escrituras e incidencias reseñadas en el apartado f), propiedad de "Cidrasa" y embargada desde 1971 en el expediente, ampliándose la carga hasta la total de 1.537.294 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y de la empresa deudora, terceros adquirentes, acreedores, derechohabientes y demás personas interesadas, con especial advertencia de que en plazo de quince días podrán aportar los títulos de propiedad, y en su caso, los documentos públicos auténticos en que basen sus derechos, o que faciliten la precisión y claridad de los objetos embargados, significándoles que en su caso podrán designar peritos que intervengan en la tasación de los inmuebles trabados; se advierte a "Cidrasa" que, a su costa, si no facilita los títulos y escrituras necesarias para perfeccionar las inscripciones registrales, se suplirán en lo posible a su costa obteniéndolo por certificaciones o testimonios de los protocolos y registros públicos en que figuren.

Del presente edicto, que es extracto de la providencia de esta fecha, que en su texto literal, así como la liquidación de débitos detallados pueden examinarse en el expediente, se fijarán ejemplares en los tablones de anuncios de la Primera Casa Consistorial, Junta municipal del distrito de Tetuán y Recaudación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por los términos reglamentarios.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Recaudador Ejecutivo (Firmado).  
(C.—2.679)

### MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "REAL SOCIEDAD HIPICA ESPAÑOLA CLUB DE CAMPO"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Real Sociedad Hípica Española Club de Campo"; y Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido, para su oportuna homologación, el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos ni demás preceptos que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de conformidad con la precitada Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que asimismo el contenido del presente Convenio se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo del presente año, de lo cual se desprende la conveniencia de accederse a lo solicitado, es por lo que,

Vistos los preceptos mencionados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

#### ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Real Sociedad Hípica Española Club de Campo".

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, que por tratarse de Resolución homologatoria no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

### Texto del Convenio Colectivo Sindical para el personal de la Empresa "Real Sociedad Hípica Española Club de Campo"

Artículo 1.º El ámbito de aplicación del presente Convenio se concreta a la Empresa "Real Sociedad Hípica Española Club de Campo", y comprende a todo el personal vinculado laboralmente con la misma.

Art. 2.º Vigencia del Convenio.—La duración del presente Convenio será de un año, a partir del primero de enero de 1977.

Art. 3.º El Convenio se entenderá prorrogado de no mediar preaviso en contrario, en cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la fecha de su terminación.

Art. 4.º Gratificaciones extraordinarias.—Las gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad serán de treinta días de salario cada una de ellas, calculadas de acuerdo con la tabla salarial adjunta.

Art. 5.º Participación en Beneficios.—Por este concepto todo el personal percibirá una gratificación extraordinaria al año, consistente en una mensualidad, correspondiente a su categoría, según la tabla salarial, incrementada con la antigüedad correspondiente, descontándose de este importe las faltas producidas a lo largo del año, por cualquier motivo, abonándose en su cuantía resultante en el mes de enero de cada año.

Art. 6.º Antigüedad.—Los quinquenios previstos en el artículo 43 de la vigente Reglamentación de Locales de Espectáculos y Deportes, se cobrarán a razón de lo que se venía percibiendo al 30 de septiembre.

Art. 7.º Vacaciones.—Todo el personal que lleve prestando sus servicios menos de dos años disfrutará de unas vacaciones de veintidós días naturales, al cumplir dos años de antigüedad de servicios comenzará a disfrutar de unas vacaciones de veintitrés días naturales, y los que sobrepasen esta antigüedad disfrutarán, además de los veintitrés días naturales indicados, uno más por cada dos años de servicios. El período máximo de vacaciones no excederá de treinta días naturales.

Art. 8.º Plus de transporte.—Por este concepto todo el personal percibirá la cantidad de 1.250 pesetas mensuales, por día efectivamente trabajado, salvo el período de vacaciones anuales reglamentarias, en el que también se mantendrá el pago de esta percepción.

Art. 9.º Compensación.—Las percepciones pactadas en este Convenio serán compensables si, globalmente consideradas y por cómputo anual, las futuras disposiciones legales superasen el nivel total de las mismas.

Art. 10. En todo lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación de Trabajo aplicable, Legislación Laboral y Reglamento de Régimen Interior vigente.

#### TABLA SALARIAL

	Pesetas mensuales
<b>Técnicos</b>	
Titulado superior ... ..	29.000
Titulado medio ... ..	28.000
Director servicios y deportes.	31.000
Director administrativo ... ..	31.000
<b>Administrativos</b>	
Oficiales 1.ª y 2.ª administrativos ... ..	25.000
Auxiliares y mecanógrafas ... ..	20.000
<b>Subalternos</b>	
Conserjes, telefonistas y empleados vestuarios ... ..	18.000
<b>Obreros</b>	
Encargado general ... ..	28.000
Encargado ... ..	26.000
Maestro ... ..	22.500
Oficiales de 1.ª jefe de equipo.	24.000
Oficiales de 1.ª ... ..	22.500
Oficiales de 2.ª ... ..	21.000
Oficiales de 3.ª ... ..	19.500
Peones ... ..	18.000
Limpiadoras ... ..	13.200

Art. 11. Comisión mixta de vigilancia. Estará integrada por dos vocales jurados en representación de los trabajadores y

por dos representantes de la Empresa "Real Sociedad Hípica Española Club de Campo", como vocales, bajo la presidencia del titular del Sindicato Provincial del Espectáculo o persona en quien delegue, siendo su primordial misión la interpretación y vigilancia de los pactos que anteceden.

Art. 12. La comisión acuerda, por unanimidad, que las condiciones pactadas en este Convenio no tendrán repercusión alguna en los precios de los servicios de esta Empresa.

(G. C.—5.052)

### MINISTERIO DE TRABAJO Inspección Provincial NOTIFICACIONES

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Juvalia, S. A.", actividad venta de muebles, que tuvo su último domicilio conocido en avenida de los Toreros, números 3 y 5, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 1.846/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 11.547.940 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.247)

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente se hace saber a la empresa "Juvalia, S. A.", actividad venta de muebles, que tuvo su último domicilio conocido en avenida de los Toreros, números 3 y 5, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 1.845/77, por un importe de cuotas del Régimen General de 14.891.184 pesetas y primas de accidentes de trabajo, por un importe de 1.211.623 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 28 de mayo de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.248)

### MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1977, acordó aprobar definitivamente como modificación del Plan General y Plan Parcial del núcleo urbano, la prolongación de la calle de La Huerta, en el término municipal de San Fernando de Henares, promovido por el Ayuntamiento de la localidad citada.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 27 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.242)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**  
**Delegación Provincial**  
**de Madrid**

Sección de Minas

**ANUNCIO**

Por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid se ha declarado la cancelación del siguiente expediente de permiso de investigación:

Número. — Nombre. — Mineral. — Has. Términos municipales. — Causa cancelación

2.584. — "Colmenar". — Hierro y feldespato. — 500. — Soto del Real, Miraflores de la Sierra, Colmenar Viejo y Guadalix de la Sierra. — Renuncia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para general conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1977. — El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.246)

Por don Miguel Vázquez Arroyo, vecino de Madrid, Maqueda, 60, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 36 cuadrículas para mina de estaño y wolframio, nombrada "El Recuerdo III", número 2.702, sita en término de Villa del Prado (Madrid), paraje llamado Cerro del Juego de los Bolos y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Como punto de partida se tomará la intersección del Meridiano 0° 39' 00" Oeste y el paralelo 40° 10' 20" Norte.

Vértice: 1. — Meridiano: 0° 35' 00" Oeste. — Paralelo: 40° 18' 20" N.

Vértice: 2. — Meridiano: 0° 35' 00" Oeste. — Paralelo: 40° 17' 20" N.

Vértice: 3. — Meridiano: 0° 39' 00" Oeste. — Paralelo: 40° 17' 20" N.

Quedando así cerrado el perímetro de las treinta y seis cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente esta solicitud de P. I. en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1977. — El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—4.950) (O.—11.576)

Por "Yesos Hispania, S. A.", de Madrid, ha sido presentada una solicitud de concesión directa de explotación de 18 cuadrículas para mina de yeso, nombrada "Hispania", n.º 2.694, sita en término de San Martín de la Vega (Madrid), paraje llamado Cuartel Chico, Gózquez de Arriba y Cañadillas.

Verifica la designación en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida la intersección del meridiano 0° 05' Este, con el paralelo 40° 14' Norte.

La estaca número 1 será la intersección del meridiano 0° 06' Este, con el paralelo 40° 14' Norte.

La estaca número 2 será la intersección del meridiano 0° 06' Este, con el paralelo 40° 20' Norte.

La estaca número 3 será la intersección del meridiano 0° 06' 20" Este, con el paralelo 40° 13' 20" Norte.

La estaca número 4 será la intersección del meridiano 0° 06' 20" Este, con el paralelo 40° 14' 20" Norte.

La estaca número 5 será la intersección del meridiano 0° 03' 40" Este, con el paralelo 40° 14' 20" Norte.

La estaca número 6 será la intersección del meridiano 0° 03' 40" Este, con el paralelo 40° 13' 20" Norte.

La estaca número 7 será la intersección del meridiano 0° 05' Este, con el paralelo 40° 13' 20" Norte, cerrándose el perímetro de las dieciocho cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente esta solicitud de C. D. en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 16 de mayo de 1977. — El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—4.951) (O.—11.577)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Transportes Terrestres**

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

**INFORMACION PUBLICA**

Don Jesús Arribas Arribas, con domicilio en Segovia, calle de Coches, núm. 3, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Pozuelo de Alarcón y San Sebastián de los Reyes, con el siguiente itinerario: Pozuelo - Aravaca - N-VI - C-601 - C-602 - Fuencarral - N-I - Alcobendas - San Sebastián de los Reyes.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberá hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Pozuelo de Alarcón, Aravaca, Madrid, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: Doña Mercedes Llorente Martín; Empresa "Safer, Sociedad Anónima"; "Transportes Alacuber, S. A."; "Transportes Periféricos, Sociedad Anónima"; "González Cristóbal, Sociedad Limitada", y doña María Paz Montes Rodríguez.

Madrid, 30 de mayo de 1977. — El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.  
(G. C.—5.190) (A.—8.659)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Transportes Terrestres**

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Servicios de transporte mecánico por carretera de la provincia de Madrid

**INFORMACION PUBLICA**

Don Jesús Arribas Arribas, con domicilio en Segovia, calle de Coches, núm. 3, ha presentado la solicitud y el proyecto que determina el artículo 10 del Regla-

mento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Pardo y Getafe, con el siguiente itinerario: El Pardo - Puerta de Hierro - M-30 - Carabanchel Bajo - Carabanchel Alto - Leganés - Getafe.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se abre información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del nuevo servicio proyectado; su clasificación, a los fines del repetido Reglamento de Ordenación y el de Coordinación; condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura Regional de Transportes, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, desde las diez a las trece horas con treinta minutos.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberá hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; Ayuntamientos de Madrid, El Pardo, Leganés y Getafe, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se consigna, cuyos itinerarios tienen algún tramo de coincidencia o punto de contacto con el del nuevo solicitado: "Empresa Martín, S. A."; "Transportes Adeva, Sociedad Anónima"; "Transbra, Sociedad Anónima"; "Transportes Alacuber, Sociedad Anónima", y "Safer, S. A."

Madrid, 30 de mayo de 1977. — El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.  
(G. C.—5.191) (A.—8.660)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Transportes Terrestres**

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Servicio de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

**INFORMACION PUBLICA**

La empresa "Transportes Discrecionales de Autocares, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Moratines, número 26, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y La Torre de Esteban Hambrán (V. 396: M-3), ha solicitado autorización de carácter definitivo para introducir en la explotación de su concesión las siguientes modificaciones:

Primera. Establecer una expedición sencilla todos los días laborables, excepto sábados, con salida de La Torre de Esteban Hambrán a las seis quince horas, en sustitución de las dos expediciones sencillas que actualmente tienen su salida de La Torre de Esteban Hambrán a las seis y siete horas.

Segunda. Retrasar a las doce treinta horas la expedición sencilla que actualmente tiene su salida de Madrid a las nueve veinte horas todos los días laborables, excepto sábados.

Tercera. Realizar únicamente una salida de Madrid a las diecinueve treinta horas todos los días laborables, en lugar de las dos expediciones que a esa hora se efectúa en la actualidad.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades o particulares interesados o afectados por esta petición puedan presentar, por escrito, ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta primera del Ministerio de Obras Públicas, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles, Navalcarnero y Villamanta; y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: "Autopullmans Transtour, S. A."; "Autobuses Greisi, S. L."; "Autobuses Prisei, Sociedad Limitada"; León Alvarez Carrillo; "La Sepulvedana, S. A." por sí y en comunidad con Manuel Aguado y Leonardo López; "De Blas y Cia., S. L."; "El Gato, S. L."; "Castro Bonel, S. L."; "Auto Res, S. A."; "García Cuenca, Sociedad Limitada"; "Doaldi, S. L."; Mercedes Llorente Martín; Herederos de Fernando de Lucas Domingo; "Hernández y González, S. A."; y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 23 de mayo de 1977. — El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés.  
(A.—8.639)

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO**  
**DE LA CORUÑA**

Expediente número 70/72

NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO

Contribuyente: Don Manuel Cobo Calleja.

Concepto: Impuesto Industrial-Cuota Beneficios.

Actividad: Construcción y reparación de obras.

Ejercicio: 1969.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que se efectúe la presente publicación.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos.

La Coruña, 30 de mayo de 1977. — El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).  
(G. C.—5.249)

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID**  
**ANUNCIO**

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas para el arrendamiento de un local en Los Molinos, con destino a la instalación de los servicios de oficina fusionada y vivienda en esta localidad.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Madrid en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 1 de junio de 1977. — Por el Jefe provincial (Firmado).

MODELO DE PROPOSICION Y PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO CONVOCADO PARA EL ARRENDAMIENTO DE FINCA URBANA CON DESTINO A LA INSTALACION DE OFICINA FUSIONADA Y VIVIENDA EN LOS MOLINOS

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en (calle o plaza) ....., piso .....

con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ....., por el que se convoca concurso para el arrendamiento de finca urbana al Estado en la localidad de ....., de las condiciones del mismo y conforme con su contenido, ofrece en arrendamiento el inmueble que a continuación se describe, por el que interesa la renta anual de pesetas ..... (Deberá describirse el inmueble expresando situación, linderos, superficie, servicios instalados, títulos adquisitivos y datos registrales, en su caso, y las demás circunstancias que estime oportuno consignar el ofertante.)

#### Condiciones

1.ª Los ofertantes indicarán el importe anual de la renta, que será satisfecha en el tiempo y forma establecido o que se establezca para el pago de esta clase de obligaciones del Estado. Especificará los servicios que se compromete a prestar la propiedad del inmueble, concretando aquellos que sean de cuenta del Estado.

2.ª En las condiciones se contendrá autorización expresa para que se realicen en el inmueble, durante todo el plazo de duración del contrato y de sus prórrogas legales, cuantas obras sean necesarias para adaptarlo al buen funcionamiento de los servicios que se instalen, siempre que no se debilite el inmueble o alteren los elementos comunes quedando las obras realizadas en beneficio de la propiedad de la finca cuando se resuelva el contrato, pudiendo retirar el arrendatario sin menoscabo de aquélla, los elementos de la instalación que se destinen a su actividad propia, aun cuando se hallen fijados en el inmueble. Esta autorización es extensiva a las obras que hayan de realizarse en los inmuebles destinados a viviendas.

3.ª En las proposiciones se determinarán por los oferentes las obras a su cargo, entendiéndose por tales las de cierres, solados, pinturas, instalación eléctrica, calefacción, servicios sanitarios, etc., o se hará constar a este respecto lo que estimen procedente. En todo caso deberán entregar los locales en buen estado, con las instalaciones de agua potable y alumbrado ultimadas antes de la fecha en que hayan de instalarse las oficinas.

4.ª Los concursantes manifestarán si las fincas les pertenecen en pleno dominio o usufructo, o si concurren en nombre del dueño, de otro partícipe o de un menor o incapacitado, acompañando, en su caso, los poderes y demás documentos acreditativos de la personalidad, si fuesen requeridos para ello por el señor Presidente de la mesa que ha de resolver el concurso.

5.ª Los locales para oficinas habrán de estar situados en planta baja, con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y emplazamiento céntrico. La vivienda para el funcionario que regente las oficinas habrá de tener accesos independientes de las mismas, a ser posible.

6.ª Las ofertas de los locales para oficinas y viviendas podrán formularse en la misma proposición, pero necesariamente han de fijarse por separado las rentas que corresponden a los locales de oficinas y las ofertadas por la vivienda. Asimismo, al formalizarse los contratos, las rentas de los locales de oficina y vivienda se consignarán por separado, aunque los contratos se extiendan en el mismo documento, haciéndose constar que las distintas rentas corresponden a contratos también diferentes.

7.ª La Dirección General de Correos y Telecomunicación se reserva el derecho de utilizar las paredes y tejados del edificio para fijar cables, palomillas, construir torrecillas para la entrada de conductores telegráficos o para fijación de antenas similares a las de televisión si el servicio lo exigiera, siendo de cuenta de la Administración tanto estas obras como las necesarias para desmontar la torrecilla y palomillas, en caso de resolución del contrato.

Madrid, 23 de mayo de 1977.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—5.188) (O.—11.774)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 495.310

de entrada y 279.629 de registro, correspondiente a 4 de noviembre de 1975, constituido por don Salvador Martín Fernández, en valores, por un nominal de 28.000 pesetas. (Ref. I.023/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—8.734)

### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 164.821 de registro, correspondiente a 6 de septiembre de 1976, constituido por don Francisco Luis Sánchez Peláez, en garantía de "J. Sánchez Vidal e Hijos, S. A.", en metálico, por un importe de 110.185 pesetas. (Ref. I.234/1977.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Administrador (Firmado).

(A.—8.628)

### RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CARABANCHELES

#### EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabancheles.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado, para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto, con plena validez, mediante su lectura en esta oficina recaudatoria, a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos, o mediante edicto, si es que así se acordase.

#### DEBITOS POR VALORES EN CERTIFICACIONES

Salvador Pérez Vega.  
José Pérez Albéniz Díaz.  
Angeles Río Arribas.  
Aurelio Torralbo Alonso.  
Pedro de Gil González.  
José Guardiola Jiménez.  
Enrique Brandón Paseiro.  
Bautista Ojea Petra.  
Luis Rodríguez Pazos.  
José Gracia Roldán.  
Antonio Serrano Nieto.  
José Cano Pérez.  
Fausto Mate Velasco.  
Victoria Cifuentes Ayora.  
Antonio López Santos.  
Rosario Martín Lucero.  
María Martínez Ortega.  
José M. Olivares Martínez.  
Ricardo Gamboa Guínea.  
Martín de Adán Adán.  
Victoria García García.  
F. Amable García Díaz.  
Blas Pestaña Martínez.

Pedro Sebastián Burgos.  
Mariano Alamo Berna.  
Angel Alvarez Tortosa.  
Miguel Funer García.  
Jesús Mancebo Martín.  
Lorenzo Gracia Carrera.  
Jesús Fernández Homobono.  
José Gómez Fraile.  
Atilano Lima Conde.  
Santiago Lobato Justel.  
Luis López Solís.  
Martín G. de Martín García.  
José Pedregosa Useros.  
Remedios Pérez González.  
Manuel Ruiz Salazar.  
César Sánchez Ballesteros.  
Vicente Viojero Angulo.  
Cayetano Martín Deleyto.  
Marcelino Martín Gómez.  
Jesús Ruiz Cobefia.  
Carmen Arriola Dulce.  
Maestro M. Moreno Martín.  
Emilio Carrillo Juanes.  
Carmen González Rodríguez.  
Alberto Hernández Benito.  
Leonardo Lafuente Gil.  
M. Prado Lorente Serrano.  
Mercedes Olmo Fernández.  
Luis Rioja Leirado.  
Manuel Martín Peláez.  
José Rasero Tarrazona.  
Diego González Bernal.  
A. Martínez Manzanedo.  
Brígido Ocaña Díaz.  
Manuel Gómez Díaz.  
Francisco Aniceto Ambite.  
Jesús Bonilla Pérez.  
Olaya Lesmes.  
Sebastián García Martínez.  
Francisco Lisón Garaluce.  
José Sánchez Bernal.  
Angel García Peña.  
Rosa Roca Diego.  
Dolores Méndez Merín.  
Fernando Gutiérrez Moreno.  
Alfredo Martínez Martínez.  
Mario G. Corrochado Gálvez.  
Angel Martínez Ruiz.  
Manuel Lavín Abascal.  
Avelino López Alonso.  
Manuel Moreno Clemente.  
Juan José Fernández González.  
Artemio Rey Alonso.  
M. Cazorla García Caro.  
Felipe Gurich García.  
Primo Fernández Quirós.  
Alejandro Redondo Sánchez.  
Jesús López Pacheco.  
Pedro Sanz Martín.  
V. Fernández Pablo.  
Federico Pérez Arias.  
Guillermo Calleja Costa.  
Antonio Ribero Hernández.  
Pablo A. González Guardado.  
Amparo Parra Carrero.  
Félix Arregui San Martín.  
Ramona Barrera Orio.  
Manuel Sánchez Carrasco.  
Antonio Expósito Martín.  
Vicente Gandía Ganofre.  
Carmen López Lucas.  
Teresa Moya Padilla.  
Enrique Mateos Martínez.  
Alfonso Arias Pacheco.  
Mercedes Hernando Orti.  
Agustín Adrián Barenal.  
Benito Arias Cristina.  
José María Canasiana Martínez.  
Juan Dios Jiménez Ramiro.  
Francisca Luengo Casero.  
Luis Poyatos Agüera.  
Félix Sanpedro González.  
Francisco Bravo Martínez.  
M. Lorente Redondo.  
Pilar Rafael López.  
Julián Rojas González.  
Luis Toro González.  
Juan Allego Parra.  
Victorio Tejero Viña.  
Francisco Chinchón Fuente.  
Angel Luque Callejón.  
Laudelina Sanz Montejo.  
Francisco Rodríguez Sánchez.  
Luis González Fuentes.  
R. Martínez Redruello.  
Cándida Otero Gil.  
Antonio Pérez Burgos.  
F. Cobo Pérez Camino.  
Lucinio Fernández Vázquez.  
Francisco Moreno Río.  
José María González Rodríguez.  
F. de Rodrigo Delgado.  
Angel Bellido Martín.  
Clarina Castillo Martínez.  
Domingo García Martín.  
F. Pingarrón Zamorano.  
Javier Magro Más.

Domingo Gigoso Andrés.  
José Almirall Soteras.  
J. Chavero Centeno.  
Raúl Toledano.  
Manuel Sánchez Osorio.  
Antonio Olaya Auñón.  
Antonio Cazorla Martín.  
Cándido Carlos Montes.  
Andrés Fernández Martínez.  
Amali Estel Ruano.  
Eulalio Gilmartín García.  
José Jiménez Sánchez.  
Juan Martínez Sanz.  
Felipe Lepine Grousseau.  
Antonio Palacios Fortes.  
V. de Martín Municipio.  
Manuel Fernández Ferrero.  
José Luque Carmona.  
Florencio Velasco Illana.  
Isabel Martín López.  
Victoria García García.  
Hipólito Alvarez Calderón.  
Manuel Ortega Camacho.  
Saturnino Moreno Cuartero.  
Pedro Villagordo Martínez.  
Aquilino Pérez Martín.  
Manuel Fernández Sáenz.  
Leonardo Lafuente Gil.  
Eulalio Roldán Moreno.  
Carmen Arriola Dulce.  
Julián Rojas González.  
Angel Gómez Gutiérrez.  
Aguilar Guillén.  
Aderito de Alonso Galán.  
José L. Pérez Albéniz Díaz.  
Nicolás Osuna Palomo.  
José San Román Morán.  
Angel López Moreno.  
Luis A. Hernández Tobías.  
Purificación López Sáez.  
F. Quintanilla Garrido.  
Teodoro R. Díaz Muñozerro.  
Rafael Delgado Fernández.  
Juan Angel Delgado Rubio.  
Paula García Galindo.  
Simón Rodríguez Aparicio.  
Félix Aguilera Carazo.  
Establecimiento La Pasa.  
Carlos Vaquero Garrido.  
Ciriaco Merino Rodríguez.  
Juana Solís Camacho.  
Tomás Delgado Villa.  
Jenaro Chi Blas.  
Felipa Martín Sánchez.  
Justo Rivero García.  
Ricardo Salvadores Fernández.  
Félix de Martín Jericó.  
Trinidad Catalán Afán.  
Cándida Acero Acero.  
Antonio Corral Escudero.  
Santos Ponce Calvo.  
José M. Acevedo Antonio.  
Leonor Rubios Palomino.  
Francisco López Martínez.  
Juan Rodríguez Marqués.  
Evaristo Acevedo Rodríguez.  
Manuel Acevedo Rodríguez.  
Manuel Fernández Alonso.  
Pedro Heras Llana.  
Felipe Puentes Pérez.  
Francisco Ramos Moreno.  
Rafael Cárdenas López.  
Francisco Aragón Rodríguez.  
José Rasero Tarrazona.  
Perfecto Amor Pastor.  
Faustino Martínez Agüedo.  
Jesús Ruiz Cobefia.  
Luis Martínez Pérez.  
Francisco Velázquez Hernández.  
Aquilino Forones Alonso.  
Milagros Ajenjo Cabardós.  
Eladio García Velasco.  
Antonio de Santos Moreno.  
Emiliano Carabias Martín.  
Marciano Blanco Hernando.  
Teodoro Barrios Romero.  
José Lendines Fernández.  
Francisco Planelles Más.  
Francisco López Penoll.  
Blas Loras Andrés.  
Cándido Pastor Deigado.  
Dionisio González Sanz.  
Rafael Maestre Alcalde.  
Cándido Paso Esteban.  
Gregorio Nieto Martín.  
Santos García Ruiz.  
Juana Mancha Ruiz.  
José Gómez Gancedo.  
José Fernández Martín.  
Amparo Benayas Rodríguez.  
Rafael Pérez Peso.  
F. Fernández Garzón.  
Andrés Mora Costa.  
Manuel Martín Peláez.  
A. Sotillo Rodríguez.  
Victoria Alonso Ramos.  
Juan Sabrico Montero.

Francisco de Martín Rojas.  
 Angeles Río Arribas.  
 José Arroyo Díaz.  
 Carlos Fernández Sama.  
 Nieves García Arrivas.  
 Bautista Ojea Petra.  
 Rosario Martín Lucero.  
 María Martínez Ortega.  
 José M. Olivares Martínez.  
 Andrés Celada Herrero.  
 Elvira Gadea.  
 Antonio Pablos Pedro.  
 Blas Pestafía Martínez.  
 Pedro Sebastián Burgos.  
 Jesús Mancebo Martín.  
 Clemente Bermejo Nieto.  
 Antonio Cano Lis.  
 V. Toriños Figueras.  
 Garland Walker John.  
 Alfonso Ortega Campos.  
 Manuel Lozano Rodríguez.  
 José A. Chavero Fuentes.  
 Joaquín Sancho Guerrero.  
 Domingo Dios González.  
 Luis González Fuentes.  
 Angel López Lucendo.  
 Antonio Pérez Burgos.  
 Angel García Canto.  
 Juan Peñalbo García.  
 Carmen García Rivero.  
 José Caballero Sánchez.  
 Felipe Criado García.  
 Ignacio Díaz Navarro.  
 Manuel Carrasco Muñoz.  
 Julián Jiménez Encinar.  
 Pablo Hernández Muriel.  
 Manuel López Martínez.  
 Juan Labrador Torres.  
 B. de Martín Alvaro.  
 Santiago López Campos.  
 Juan Antonio Muñoz Gómez.  
 Julián Leal Montero.  
 Luis Quiroga Armentoso.  
 Marcelino Esteso Perona.  
 Manuel Fernández Ferreira.  
 Enrique García Morón.  
 Luis González Fuente.  
 F. Cobo Pérez Camino.  
 Francisco Castillo López.  
 Rafael Álvarez Rodríguez.  
 Segundo Plaza Cejuela.  
 Antonio Ayuso Mejía.  
 F. Carrión Herreros.  
 Antonio García Fernández.  
 Juan Rodríguez Rodríguez.  
 Antonio Santiago Álvarez.  
 Francisco López García.  
 Luis Málaga Rodríguez.  
 Alejandro Díaz Torres.  
 Angel Calderón Patiño.  
 Luis Cámara Pérez.  
 Eustaquio Casallo Fernández.  
 Luis G. Ayllón Carrión.  
 Luis Díaz Gómez.  
 José Pastor G. Mena.  
 Martín Río Guillermo.  
 Roque Puebla Bravo.  
 Jesús Mendaza Allo.  
 Miguel Funer García.  
 Lorenzo García Carrera.  
 Felipe Haligua Cohen.  
 Luis López Solís.  
 Vicente Violero Angulo.  
 V. Sánchez Escobar González.  
 Manuel Guerra Cauqui.  
 Manuel Pérez Sobreira.  
 María Pilar Castro López.  
 Ricardo Requena Arraco.  
 Carlos Gadea Ríos.  
 Arcadio Meis Meis.  
 Victoriano López García.  
 Concepción Artigas Sánchez.  
 Manuel Fernández Alonso.  
 E. Fernández Martínez.  
 Juan García Morales.  
 Antonio Monterde Calvo.  
 Santiago Sánchez Blázquez.  
 Secundino Blanco Cernuda.  
 Carlos Fernández Sánchez.  
 Esmeralda Pérez Sánchez.  
 José Sánchez Bernal.  
 D. Hernando Ojos Negros.  
 José A. Simarro Ruiz.  
 Aurelio Muñoz Sánchez.  
 Emilio Carrillo Juanes.  
 Jesús Fernández Fernández.  
 Alberto García.  
 Carmen González Rodríguez.  
 Francisco López Mada.  
 M. Prado Lorente Serrano.  
 Mercedes Olmo Fernández.  
 Santos Peribáñez López.  
 Angel Sánchez Sequeiro.  
 Julián Ubeda Gasco.  
 Evaristo Moreno Chico.  
 M. Lorente Redondo.  
 Juan Cerda Mateo.

José Aragón Serret.  
 José Arranz Muñoz.  
 Luis A. Hernáez Tobías.  
 Hipólita González Rico.  
 Concepción Prieto Carrera.  
 Felipe Cruz Pascual.  
 Mariano Atance Calvo.  
 Cristino Bonilla Iñigo.  
 Rafael de Simón Muñoz.  
 Juan Moreno Belmonte.  
 Juan Cantalejo Alvaro.  
 Cándido Contillo Jiménez.  
 Nicolás Dávila Pedro.  
 Rafael Fernández Sánchez.  
 Mariano Gómez Nuñez.  
 Juan González Magro.  
 José Luna Castro.  
 Pedro Nicolás Dávila.  
 E. Rodríguez Perdiguero.  
 Saturnino San Pablo Fernández.  
 Juana Solís Camacho.  
 Manuela Urbistondo Méndez.  
 Teodosio Perea Merino.  
 Francisco Pérez Fernández.  
 Victoria Alonso Ramos.  
 F. Caballero Martín.  
 E. Rodríguez Casado.  
 Aurea Esteso Paños.  
 Manuel Fernández Martín.  
 Germán Martín Gutiérrez.  
 Julio Dávila Dávila.  
 Fulgencia Valera Valero.  
 María García Martín.  
 Pedro Hernández Calleja.  
 Cástor Herráez García.  
 Antonio Rodríguez Viñas.  
 Isidoro Sanz Gómez.  
 Manuel Miraut Cuesta.  
 Manuel Méndez Calvo.  
 C. de Martín Martín.  
 Pilar Sobrino Fraile.  
 Antonio Ortega Pinto.  
 Eduardo Torres Panfil.  
 Eusebio González Díaz.  
 Antonio Palacios López.  
 José M. Requena Pecilez.  
 Antonio González Díaz.  
 Vitaliano Díaz Llave.  
 Gloria Carbonell Seguí.  
 Emilio García Iglesia.  
 Gregorio Ruano Martín.  
 Gregorio Puertas Rus.  
 Felisa Amorós García.  
 Simeón de Martín García.  
 Ciriaco Domínguez.  
 Feliciano Collado Sánchez.  
 Amparo Zamora Álvarez.  
 Generosa Parrondo Gayo.  
 Ramiro Jaquete Bueno.  
 Angel de León Arranz.  
 Viuda de Marcelo López Domínguez.  
 Viuda de Manuel Jordán.  
 Cayetano Martín Deleyto.  
 V. Sánchez Escobar González.  
 Angel de Esteban Porras.  
 María Pilar Castro López.  
 Tomás Manzanero Lucas.  
 Valentín Infantes Rodríguez.  
 Juan Jiménez Hernández.  
 Francisco Infantes Rodríguez.  
 M. Antonia Muñoz García.  
 José López Márquez.  
 Jesús Rodríguez Flores.  
 Manuel Portillo Linares.  
 M. Carmen López Cantón.  
 José Hurtado Pérez.  
 Santa Martín Matesanz.  
 Evencio González Rodríguez.  
 Juan Moreno Belmonte.  
 E. Rodríguez Catarelo.  
 Pablo Andrés García.  
 José Pérez Albéniz Díaz.  
 Pedro de Gil González.  
 Baldomera Haza García.  
 Luis Ontañón Martín.  
 Luis Rodríguez Pazos.  
 Hipólito Sáinz López.  
 Julio Treviño Cervero.  
 Juan Mougán Guerrero.  
 M. Victoria Vargas López.  
 José Cano Pérez.  
 Enrique Carmona Martín.  
 Victoria Cifuentes Ayora.  
 Teófilo Jiménez Díaz.  
 Antonio López Santos.  
 Valentín Ortiz Cruzado.  
 Antonia Fernández Asensio.  
 Encarnación Muñoz Albiach.  
 Juan Jesús Ortiz Torres.  
 Antonio Escobar Ceoca.  
 María Pilar Gil Rico.  
 Vicente Amo Martínez.  
 Santiago Alonso Méndez.  
 Angel Magallanes Camarero.  
 Sebastián García Martínez.  
 Tomás Pellicer Funes.  
 Ernesto González Muñoz.

Jesús López Pacheco.  
 Enrique Bueno Carcaba.  
 Tomás de Martín Sánchez.  
 Gonzalo Comendador Sánchez.  
 Manuela Moreno Cabezas.  
 Félix Palomares López.  
 Angel Luque Callejón.  
 Teófilo Uffert Ruiz.  
 Ángela Flores Río.  
 Manuel Sousa Santos.  
 Francisco Soto Quesada.  
 Andrés Cortés Muñoz.  
 Gabriel López Sepúlveda.  
 Francisco Gozar Cuesta.  
 Juan Andrés Yuste Gómez.  
 Madrid, a 29 de abril de 1977.—El Re-  
 caudador (Firmado).

(G.—708)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo próximo pasado, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de obras de acondicionamiento de la plaza de Cervantes, de esta ciudad, quedando expuestos al público para reclamaciones.

Durante el plazo de ocho días, a contar de la publicación presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten reclamaciones, que se presentarán, en su caso, en las oficinas de Secretaría general, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Alcalá de Henares, 1.º de junio de 1977.  
 El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.254)

(O.—11.811)

### BOADILLA DEL MONTE

#### CONVOCATORIA

Autorizado este Ayuntamiento por la Agrupación Temporal de Destinos Civiles, se anuncia oposición libre para cubrir en propiedad, dentro del subgrupo de Servicios Especiales, una plaza de Operario de Parques y Jardines y una plaza de Operario del Servicio de Limpieza, dotadas ambas con el coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias, con arreglo a la vigente legislación y con edad de jubilación a los sesenta y cinco años.

Para tomar parte en la oposición se requerirá:

Ser español.  
 Tener veintitún años de edad sin haber cumplido los cuarenta y cinco en el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

Observar y haber observado buena conducta.

Carecer de antecedentes penales.  
 No hallarse incurso en causa de incapacidad.

No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite para el ejercicio del cargo.

Prestar juramento de fidelidad al Jefe del Estado y acatamiento a la Constitución.

Haber ingresado en la Depositaria municipal 150 pesetas por derechos de examen.

No haber sido expulsado de ningún organismo público.

Las instancias se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días para interponer reclamaciones.

El Tribunal calificador estará constituido en la forma que determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, por los que se hubiere coti-

zado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Escritura al dictado.  
 Operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir.

Problemas de aritmética elemental.  
 Contestación oral a las preguntas que haga el Tribunal respecto al programa que figura unido a esta convocatoria.

Redacción de un parte de incidencias, en relación con el servicio.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta después de transcurridos dos meses de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Quince días antes de comenzar los ejercicios, se anunciará la fecha en el BOLETIN OFICIAL de la provincia indicando también hora y local en que tendrán lugar, siendo convocados los opositores en llamamiento único, entendiéndose que el opositor que no compareciere quedará decaído en su derecho, salvo causa de fuerza mayor.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los aspirantes de cero a diez puntos y la media aritmética será la puntuación real, que deberá alcanzar, cuando menos, cinco puntos.

Los opositores aprobados presentarán en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de su nombramiento, digo, de la formulación de la propuesta para su nombramiento, la documentación que acredite que reúnen todos y cada uno de los requisitos y/o condiciones exigidos para tomar parte en la oposición.

Los opositores nombrados tendrán como misiones específicas las que corresponden a los funcionarios del Servicio de Parques y Jardines y del de Limpiezas, respectivamente.

### PROGRAMA

1. El Alcalde. — Carácter y nombramiento. Teniente de Alcalde y su designación. Los Concejales.

2. El Ayuntamiento. Su composición.  
 3. La Comisión Permanente y quiénes la integran.

4. Los funcionarios. Su nombramiento. Derechos y deberes.

Boadilla del Monte, 27 de abril de 1977.  
 El Alcalde, Francisco Cerro García.

(G. C.—5.147)

(O.—11.734)

### ROBREGORDO

#### Anuncio de subasta

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas de la subasta que luego se dirá, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, pudiendo los interesados presentar sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, o resueltas si las hubiere, y durante veinte días hábiles siguientes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, acompañando justificantes de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada del licitador sobre capacidad.

Una vez transcurrido el primer plazo de ocho días y el segundo plazo de veinte días, todos ellos hábiles, se procederá a la apertura de pliegos.

Obras de demolición y reconstrucción del tejado de la clínica de esta localidad.  
 Tipo de licitación: 847.400 pesetas.

Duración del contrato: Dos meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 33.884 pesetas.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, calle Real, s/n., a las horas de oficina, señor Secretario del Ayuntamiento.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Secretaría del Ayun-

tamiento indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera subasta hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar en el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Robregordo, al objeto de contratar la realización de las obras para demolición y reconstrucción del tejado de la clínica de esta localidad, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones, por el precio de ..... pesetas.

Robregordo, 12 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.148) (O.—11.735)

#### VALDETORRES DE JARAMA

##### Anuncio de concurso

Ejecutando acuerdo de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones se hallará expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para el servicio de recogida de basuras en las puertas de los domicilios particulares, a fin de que contra el mismo, una vez examinado, puedan, en su caso, presentarse aquellas reclamaciones u observaciones que fueren justas por las personas naturales o jurídicas interesadas.

Transcurrido dicho plazo de ocho días hábiles y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil y una vez transcurridos los veinte siguientes, asimismo hábiles, a partir del transcurso de los nueve del párrafo anterior y a las doce horas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la apertura de los pliegos del concurso para el servicio de recogida de basuras en las puertas de los domicilios particulares de los vecinos de esta Villa, bajo el tipo de licitación a la baja de doscientas dieciséis mil pesetas (216.000).

La fianza provisional es de 6.480 pesetas, 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva se elevará al 5 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el concurso.

Los pliegos o plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha en que hayan transcurrido los nueve primeros días hábiles al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hasta el día anterior del señalado para la apertura de plicas del concurso, o de veinte días hábiles después de haber transcurrido los nueve primeros días y hora de las nueve a las trece.

El pliego de condiciones económico-administrativas, así como el modelo de pro-

posición y demás documentos, se encuentran en el expediente de este concurso y pueden ser examinados todos ellos por los interesados hasta la fecha de admisión de plicas.

Valdetorres de Jarama, a 30 de mayo de 1977.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—5.149) (O.—11.736)

#### COLLADO VILLALBA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 13 de mayo, el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la construcción de un parque municipal en esta localidad, con un presupuesto total de pesetas 2.344.427,98, contratación que se llevará a efecto mediante subasta pública, estando expuesto al público el expresado pliego de condiciones por un plazo de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado dicho plazo, si no existieran reclamaciones (en caso de haberlas se hará público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia), se abrirá el período de licitación pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

La licitación se efectuará de conformidad con el extracto de las siguientes

#### B A S E S

1.ª Es objeto de esta subasta la construcción de un parque municipal, sito en esta localidad y que se dice en el proyecto.

2.ª Las obras habrán de estar ejecutadas en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de replanteo de la obra.

3.ª El importe de la adjudicación se satisfará al contratista adjudicatario mediante certificaciones de obra, previo cumplimiento de los trámites reglamentarios.

4.ª El tipo de licitación es de pesetas 2.344.427,98.

5.ª Para tomar parte en la licitación será preciso acompañar el resguardo de la fianza provisional de 46.888,55 pesetas, en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación.

6.ª Durante los veinte días siguientes hábiles al de la publicación del anuncio de subasta en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las trece horas del último día hábil del referido plazo, se podrán presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, uniendo resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad, así como la demás documentación de carácter provisional responsable, como carnet de empresa con responsabilidad, último recibo de la Licencia Fiscal y resguardo de cotización a la Seguridad Social.

7.ª La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la forma ordenada por la Ley y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de ....., al objeto de contratar ....., se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego y proyecto, por el precio de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Collado Villalba, a 25 de mayo de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.150) (O.—11.737)

#### P A R L A

Por parte de don Francisco Carrillo Lobo se ha solicitado licencia para instalar un almacén de muebles en la finca número 4 de la calle Dos Amigos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 28 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.152) (O.—17.738)

#### ZARZALEJO

Don Zoilo García Soriano solicita autorización para instalar una industria de café-bar en la carretera de Peralejo a Cruz Verde.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zarzalejo, a 28 de mayo de 1977.—El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—5.153) (O.—11.739)

#### COLLADO VILLALBA

Por parte de doña Esperanza Barriónuevo Tamayo se ha solicitado licencia para instalar autoservicio en la finca número 67 de la calle Costa Verde, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Collado Villalba, a 24 de mayo de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.154) (O.—11.740)

#### ALCOBENDAS

Don Ramón Sánchez Pérez, Alcalde-Presidente accidental de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general de Presupuesto ordinario de 1976, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Alcobendas, a 26 de mayo de 1977.—El Alcalde accidental, Ramón Sánchez Pérez.  
(G. C.—5.155) (O.—11.741)

#### VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de doña María Dolores de la Cruz López se ha solicitado licencia para peluquería de señoras, local número 3, edificio "María Cristina", en la finca número 46 de la calle Fuentecilla, de esta municipalidad. Expediente 19/77.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 27 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.156) (O.—11.742)

#### MAJADAHONDA

Por parte de "Cobal" se ha solicitado licencia para instalación de tres depósitos de gas propano en la Urbanización "Las Cabañas de San José", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 24 de mayo de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.157) (O.—11.743)

#### EL ESCORIAL

Por parte de don Manuel Pacheco Torres se solicita autorización para la venta de pan en el autoservicio de alimentación

de su propiedad, sito en la avenida del Generalísimo, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

El Escorial, 26 de mayo de 1977.—El Alcalde en funciones, Donato Herranz.  
(G. C.—5.158) (O.—11.744)

#### MOSTOLES

Doña Angeles Sanz Ibarra solicita autorización para la apertura de taller mecánico de tercera con engrase y lavado en la avenida de Carlos V, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.159) (O.—11.745)

Don José Pantoja Losa solicita autorización para la apertura de bar de segunda en la calle Baleares, número 29.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.160) (O.—11.746)

Don Jesús Cuenca Vázquez solicita autorización para la apertura de autoservicio en la calle Zamora, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.161) (O.—11.747)

Don Alfonso Herrera Aranda solicita autorización para la apertura de bodega y frutos secos en la calle Juan de Juanes, número 3, local número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 25 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.162) (O.—11.748)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento en la calle El Gran Capitán, número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.163) (O.—11.749)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento en la calle Juan de Juanes, números 2 y 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.164) (O.—11.750)

Comunidad de Propietarios solicita autorización para la apertura de aparcamiento en la calle Salvador Dalí, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 20 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.165) (O.—11.751)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 724 de 1977, a instancia de María Jesús Pérez Martínez, contra "Publicaciones Británicas, Sociedad Anónima", en su legal representación, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a 9 de mayo de 1977.—El ilustrísimo señor don Arturo Fernández y López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una y como demandante, María Jesús Pérez Martínez, asistida del letrado señor Morcillo Pineda; y de la otra y como demandada, "Publicaciones Británicas, S. A.", que no ha comparecido no obstante citada en debida forma, sobre cantidad; y...

**Fallo**

Que estimando en parte la demanda formulada por María Jesús Pérez Martínez, contra "Publicaciones Británicas, Sociedad Anónima", en su legal representación, debo de condenar y condeno a ésta a pagarle la cantidad de setenta y nueve mil trescientas noventa y siete pesetas (79.397 pesetas) por los conceptos y períodos antes aludidos.

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal de "Publicaciones Británicas, S. A.", que tenía su domicilio en esta capital, calle de Salsilla, número 33, expido el presente en Madrid, a 19 de mayo de 1977.—El Secretario, Pedro Carrasco.

(B.—2.734)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 4.239-4.242 de 1976, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de María Rocillo Páez y tres más, contra "Rennote Española, S. L.", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Camino de la Industria, s/n., Alcobendas, cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos máquinas de taladrar, de columna, marcas "CM" e "IBA-125", con motores eléctricos acoplados, en muy buen uso.

Una fresadora.

Un torno automático "Feinler", tipo A-15, número 3.730, en muy buen uso.

Tres tornos, uno de ellos de sobremesa, marca "Myford", en buen uso.

Cuatro máquinas prensadoras, una de ellas tamaño grande, marca "Important", las otras tres de iguales características, pero más pequeñas, en buen uso.

Una máquina plegadora marca "Medula-Promecam", año 1968, prensa número 1.140, tipo 33/C, en muy buen uso.

Una guillotina marca "Lambin", con motor eléctrico acoplado de 3 HP, en muy buen uso.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Gar", en muy buen uso.

Una soldadura autógena, sin marca visible.

Una piedra esmeril de dos brazos, marca "J. Ducamp-Bruxelles", en muy buen uso.

Importa la presente tasación la suma de 471.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, en primera subasta el día 30 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de julio; y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de julio, señalándose como hora para todas ellas

la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.670)

## Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso Sánchez Martínez, contra "C. B. A. Construcciones, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 827 de 1977, se ha acordado citar a "C. B. A. Construcciones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "C. B. A. Construcciones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.824)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio seguido en esta Magistratura con el número 615 de 1977, entre las partes y por el concepto que luego se dirá, se dictó con fecha 30 de abril de 1977 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

**Fallo**

Que desestimando la demanda formulada por el actor Manuel Fúnez Hernández, contra la empresa "Construcciones Antonio García López", debo declarar y declaro que no ha habido despido alguno, sino un abandono voluntario de su puesto de trabajo por parte del actor, debiendo en consecuencia ser absuelta la parte demandada de la reclamación deducida contra la misma.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, a medio de escrito o comparecencia, en el

plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Clemente Crevillén. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la empresa "Construcciones Antonio García López", ausente en ignorado paradero, expido el presente, que concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito, y firmo en Madrid, a 30 de abril de 1977. El Secretario (Firmado).

(B.—2.737)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Mola Caballero de Rodas, contra "Geminid, Guardería-Jardín de Infancia", en reclamación por despido, registrado con el número 1.470 de 1977, se ha acordado citar a Isabel Mola Caballero de Rodas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isabel Mola Caballero de Rodas, con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.848)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Del Val Estebarrán, contra "Barreiros", en reclamación por despido, registrado con el número 1.364 de 1977, se ha acordado citar a Antonio Del Val Estebarrán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Del Val Estebarrán, en domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.812)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Valentín Carrasco Fraguas y cuatro más, contra "Vestal, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 894 al 898 de 1977, se ha acordado citar a la demandada "Vestal, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vestal, Sociedad Anónima", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.811)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés Sanz Tebar, contra Juan Sastrón Gandullo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.308 de 1977, se ha acordado citar a Juan Sastrón Gandullo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Sastrón Gandullo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.850)

## Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mohamed Elhajjiovi, contra Antonio Rodríguez Rodríguez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 969 de 1977, se ha acordado citar a Antonio Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente

apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Rodríguez Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.871)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso López Calvo, contra Julio Guillén Monje, en reclamación por despido, registrado con el número 1.506 de 1977, se ha acordado citar a Julio Guillén Monje, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Julio Guillén Monje, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.853)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca de Torres López, contra "Merimpex, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.621 de 1977, se ha acordado citar a "Merimpex, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, número 22, Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Merimpex, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.786)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Delgado García, contra "Mármoles Pinto, S. A." y Amador Valdés Samara, en reclamación por despido, registrado con el número 1.588 de 1977, se ha acordado citar a "Mármoles Pinto, S. A." y Amador Valdés Samara, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 1977, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en calle Orense, número 22, Madrid-20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se les cita para que comparezcan personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderles tener por confesos en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Mármoles Pinto, S. A." y Amador Valdés Samara, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.700)

### Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 719 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Angel Luis Vega Puertas, contra Luciano Cantero Gómez, sobre despido, con fecha 22 de abril de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Requejo Llanos.—Madrid, la misma fecha.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 1976, cítese a ambas partes a fin de que comparezcan en la Sala de audiencias de esta Magistratura el día 16 de junio de 1977, a las doce horas de su mañana, y sin perjuicio de ello requiérase a la demandada a fin de que en plazo de tres días acredite haber procedido a la readmisión del actor, en cuyo caso se acordará lo que proceda.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Diligencia.—Seguidamente se cumplió lo ordenado, notificando a la parte actora por acuse de recibo y a la demandada por edicto.

Y para que sirva de notificación a Luciano Cantero Gómez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.701)

### Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

29 de abril de 1977.—En los autos número 225 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Francisco Javier

Diego Blanco, contra "Acodinsa, Sociedad Anónima", sobre R. empleo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la pretensión actora, debo condenar y condeno a la empresa "Acodinsa, S. A." a que pague a Francisco Javier Diego Blanco, en concepto de indemnización, la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000 pesetas).

Y para que sirva de notificación a "Acodinsa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.702)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Guadaño Pérez, contra Julio Pérez Rubio, en reclamación por despido, registrado con el número 1.514 de 1977, se ha acordado citar a Mariano Guadaño Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Mariano Guadaño Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.703)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfredo Martín Alonso, contra "Bally Ibérica" y "Rennotte Española, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.229 de 1976, se ha acordado citar a "Bally Ibérica" y "Rennotte Española, Sociedad Limitada", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 21 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bally Ibérica" y "Rennotte Española, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.788)

### Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eleuterio Moreno Villarejo, contra "Fercons, S. L." y otro ("Río Miño, S. A."), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.586 de 1977, se ha acordado citar a "Fercons, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fercons, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.743)

### Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 17 accidental de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Dosio Freire, contra "Berys, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.034 de 1977, se ha acordado citar a Julia Dosio Freire, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julia Dosio Freire, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.854)

### Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eloísa Durán Durán, contra cafetería "Palatino" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.010 de 1977, se ha acordado citar a Gabriela Herrero López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo com-

parecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gabriela Herrero López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 17 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.794)

### Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecución número 21 de 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid, a instancia de Concepción Reviriego Almohalla y otros, contra "Centro de Estudio 2001, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 7 de mayo se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Notifíquese por edicto a la demandada "Centro de Estudio 2001, S. A." las providencias de 1 de diciembre de 1976 y la de 11 de febrero de 1977, siguiendo el procedimiento adelante.

Providencia

Magistrado, señor Conde Martín de Hijas.—En Madrid, a 7 de diciembre de 1976.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón, dando cuenta a la empresa ejecutada no haber lugar a lo que solicita; solicítase del Banco de España, cuenta de anticipos reintegrables de la Magistratura de Trabajo número 18, el envío a esta Magistratura del depósito de 12.420 pesetas, realizado el 16 de noviembre de 1976, por "Centro de Estudios 2001, Sociedad Anónima", referencia autos números 650-52 de 1976, e ingrédese su cuantía en la cuenta de "consignación" que a este efecto tiene abierta esta Magistratura; dése cuenta a los actores de que tienen a disposición la cantidad aludida, a fin de que comparezcan ante Secretaría para hacerles entrega de la misma, y procédase a dar cumplimiento de la providencia de 20 de noviembre, teniendo para ello en cuenta la cantidad ingresada de 12.420 pesetas, deduciéndolas de la total contenida en referida providencia de 20 de noviembre.

Providencia

Magistrado, señor Conde Martín de Hijas.—En Madrid, a 11 de febrero de 1977.—Dada cuenta; y para el avalúo de los bienes embargados, se designa al Perito don Julio Sánchez Pau, dando traslado de esta designación a la demandada para que en término de dos audiencias de la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado será nombrado el proveyo por esta Magistratura.—Lo mandó y firmó Su Señoría, de que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Centro de Estudios 2001, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.704)

### Magistratura de Trabajo de Sevilla

EDICTO

En los autos número 470 de 1976, que sigue esta Magistratura a instancia de Salvador Fernández Fernández, contra la empresa "Fomento del Crédito, Sociedad Anónima", por cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Salvador Fernández Fernández, contra la empresa "Fomento del Crédito,

Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la suma de 154.710 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación al Tribunal Central de Trabajo, que deberán anunciar ante esta Magistratura en plazo de cinco días desde su notificación. Caso de ser recurrente la demandada, deberá consignar el importe de la condena, más su 20 por 100, en la cuenta de esta Magistratura en el Banco de España y, asimismo, 250 pesetas en la cuenta de "Recurso de suplicación" de esta Magistratura en la Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla, Sucursal de calle Asunción.

Y así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Teba Pinto. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa "Fomento del Crédito, S. A.", cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Sevilla, a 4 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.706. Exh. M. T. 17)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

Por el presente se hace público el cese por fallecimiento como Procurador de los Tribunales de esta capital, de don Joaquín Alfaro Lapuerta, y se llama a los que se crean con algún derecho sobre la fianza que para garantizar dicho cargo tiene constituida aquél, para que dentro del plazo de seis meses comparezcan ante este Juzgado Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, reclamándolo en el expediente que se tramita por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la citada fianza, bajo apercibimiento si no lo efectúan de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Juez Decano, Daniel Ferrer.

(A.—8.590)

### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el juicio declarativo de menor cuantía número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y seis, seguido ante este Juzgado de primera instancia número uno, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, a instancia de don Antonio Fabre del Rivero, contra "PHI 2001, S. A." y otro, sobre tercería de dominio, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Antonio Fabre del Rivero, mayor de edad, vecino de Madrid, Galileo, veintiséis, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya y dirigido por el Letrado don Fernando Vivar Mira, y de otra, como demandados, don Luis Fernández Rodríguez, mayor de edad, vecino igualmente de Madrid, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez y defendido por el Letrado don Gonzalo Conejos Ferrández, y la entidad "PHI 2001, S. A.", domiciliada en Madrid, que no tiene representación ni defensa en este juicio, sobre tercería de dominio; y

Fallo

Que dando lugar en parte a la demanda de tercería de dominio interpuesta por don Antonio Fabre del Rivero, contra don Luis Fernández Rodríguez y la entidad "PHI 2001, S. A.", debo declarar y de-

claro que son propiedad del actor los bienes muebles consistentes en "una mesa de despacho, metálica, con tapa de formica, con tres cajones a la izquierda y dos a la derecha; ocho sillas metálicas, de tubo niquelado, con asiento y respaldo de skay negro, y cuatro sillones haciendo juego; una nevera "Zanussi", pequeña, modelo Europa; una mesa de despacho, "presidente", de formica, con dos cajones a la derecha, y tres sillones de skay negro y armador niquelado", recogidos en el primer considerando, alzando el embargo trabado sobre los mismos, desestimándose en cuanto a la máquina fotocopiadora y la de escribir eléctrica, que permanecerán en situación de embargadas; todo ello sin hacer condena en costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Serrano. (Rubricado.)

Fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al legal representante de "PHI 2001, S. A.", cuyo paradero se desconoce, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.591)

### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y seis-J, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Tomás Barraquer Cerezo, hijo de José y de Elisa, natural de Barcelona, casado con doña Aurelia Samaniego y González, el cual falleció en esta capital el día veinte de abril de mil novecientos setenta y cinco, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, siendo reclamada su herencia por el único pariente más próximo sin fallecer, siendo éste su esposa doña Aurelia Samaniego González, y por medio del presente, y de conformidad con el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.549)

### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos ejecutivos a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", y en su nombre el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Antonio Gándara Buceta, cuyo actual domicilio se desconoce, habiendo residido en Pontevedra, calle de Augusto González Basada, número diez, sobre reclamación de ochenta mil pesetas de principal y cuarenta y cinco mil pesetas que sin perjuicio han sido calculadas para intereses legales, gastos y costas, en los que y por providencia de esta fecha, se ha acordado citar de remate al referido demandado por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber al mismo tiempo que ha sido practicado el embargo de la furgoneta "Mercedes-Benz", modelo N-1.000, matrícula PO-0940-F, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.596)

### JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de esta capital, y bajo el número mil noventa y dos de orden de mil novecientos setenta y seis, se sigue expediente promovido por la Compañía Mercantil Anónima denominada "Inmobiliaria Baldazar, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Boix y Morer, número diez, y con delegación para atender a las obras que está realizando en San Sebastián, paseo de los Olmos, número tres, dedicada a la urbanización de terrenos y construcción de viviendas, en cuyo expediente por auto dictado en el día de hoy ha sido aprobado el convenio formulado en la Junta General de Acreedores, que se celebró en dicho expediente el día veintisiete de abril último, con la conformidad de la entidad suspensa, por el acreedor de la misma don José Miguel Seroeta Olano, cuyo auto con más por menor y detalle se encuentra a disposición de todos los acreedores en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlo.

Y para que se publique el acuerdo referido en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia de Madrid y en el periódico diario "ABC" expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.595)

### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Arnáez, en nombre y representación de "J. J. Hachuel Moreno, S. A.", contra don Rafael Gómez Gómez, que se halla en ignorado paradero, y en los que se ha practicado la siguiente tasación de costas y liquidación de intereses devengados en ejecutivo número cuatrocientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "J. J. Hachuel Moreno", contra don Rafael Gómez Gómez, y a cuyo cargo ha sido condenado éste:

Intereses desde protesto al veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, seiscientos ochenta pesetas.

Honorarios Letrado, según minuta, ocho mil ochocientos pesetas.

Protestos, mil ciento ochenta y seis pesetas y diez mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Suplidos Procurador, bastanteo, acepto y muta, dos mil seiscientos cuarenta pesetas.

Fotocopias y dietas P. Juzgado, setecientos veinte pesetas.

Tasas judiciales, dos mil ochocientos cuarenta y siete pesetas y seis mil doscientas siete pesetas.

Derechos Procurador: Ochenta por ciento artículo uno, mil quinientas veintiséis pesetas.

Disposición común tres, cuatro y siete, mil cuatrocientas pesetas.

Despacho, artículo 62, trescientas pesetas.

Anotación embargo, artículo cincuenta y siete, mil doscientas pesetas.

Tasación y liquidación, artículo cincuenta y siete, mil pesetas.

Otras tasas judiciales. Estudio A. DC. cinco, ciento sesenta pesetas.

Tasa y liquidación, artículo sesenta y cuatro, cuatrocientas pesetas.

Mut., cuatrocientas cincuenta pesetas y mil diez pesetas.

Suma total: veintitrés mil trescientas nueve pesetas.

Importa la tasación de costas la cantidad de veintitrés mil trescientas nueve pesetas.—J. Revuelta. (Firmado).

Y para que sirva de traslado en forma a don Rafael Gómez Gómez, a los fines y término de tres días, y que se halla en ignorado paradero, doy el presente en Ma-

dríd, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.599)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ciento noventa y dos de mil novecientos setenta y tres-O, promovido por el Procurador señor Corujo, en representación de "Industrias Ramón Soler, S. A.", contra "Celso Vicente, Sociedad Limitada", se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes bienes:

Seis juegos de grifería para lavabos, marca "R. Soler".

Seis juegos de grifería para baño, marca "Roca".

Doce juegos de grifería para bidet, marca "Roca".

Quince juegos de grifería para baño, marca "Buedes".

Quince juegos de grifería para baño, marca "Buedes".

Diez bañeras de "Roca", de 1,60 metros.

Diez lavabos de "Roca".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, en la suma de nueve mil ciento sesenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.576)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número quinientos setenta y tres-O, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de "José Banús, S. A.", contra don Manuel Pereira Arias, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Urbana. Siete.—Tienda número uno, en planta baja general de la casa en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Villaamil, Vía de Enlace, número 20, que ocupa una superficie en planta baja general de 26 metros 24 decímetros cuadrados, con dos sótanos a los que se accede a través de la propia planta baja, uno en la planta baja posterior del edificio, que ocupa una superficie de 31 metros cuatro decímetros cuadrados, y otro en la planta de sótanos del edificio, con una superficie también de 31 metros 34 decímetros cuadrados; linda en planta baja general: al frente, entrando, en línea de cuatro metros 10 centímetros, con patio de luces; por la derecha, en línea de seis metros 40 centímetros, con portal del propio edificio; por la izquierda, en línea de seis metros 40 centímetros, con medianería de la casa A o número 22 de la Vía de Enlace, por donde tiene su acceso; las líneas de sótano en planta baja posterior son: seis metros 30 centímetros al subsuelo de la Vía de Enlace, seis metros 15 centímetros a la medianería de la casa A o número 22 de la Vía de Enlace, cuatro metros al patio de luces y línea quebrada compuesta de tres rectas de dos metros 80 centímetros, dos metros 30 centímetros y tres metros 35 centímetros, con el primer sótano de la tienda dos y local de comunidad, y las líneas de la planta de sótano son: seis metros 15 centímetros con la medianería de la casa A o número 22 de la Vía de Enlace, cuatro metros cinco centímetros con patio de luces y línea quebrada compuesta de tres rectas de dos metros 80

centímetros, dos metros 30 centímetros y tres metros 35 centímetros, con el segundo sótano de la tienda dos. Su cuota es de seis enteros 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 -II-, al tomo 398, libro 269 de Fuencarral, folio 67, finca 21.044, inscripciones primera y segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta en la suma de quinientas veintitún mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignar previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el rematante habrá de aceptar como título la certificación de dicho contrato que obra en autos, cuyo título figura en Secretaría en unión de la valoración pericial.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor-ejecutado.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.571)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio de menor cuantía número seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de don Mario González Bodolón, contra don Armando Martín Pellitero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes bienes:

Una librería de tres cuerpos, formando rinconera y maletero sobre la puerta de entrada.

Nueve volúmenes del Diccionario Abreviado, "Espasa Calpe".

Diez volúmenes de Historia Universal, "Espasa Calpe".

Veinticinco volúmenes clásicos, "Exito".

Doce volúmenes de Enciclopedia Práctica, "Jakson".

Tres volúmenes El Arte y el Hombre del Planeta.

Dieciocho volúmenes del Premio Nobel, de "Planeta".

Doce volúmenes de "Mi libro encantado", de "Cumbra".

Seis volúmenes de Enciclopedia "Universal del Hogar", de "Daymen".

Un televisor marca "Kolster", de 23 pulgadas, con UHF incorporado, modelo Luxe.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, forrado en pana color oro.

Una mesa libro, 1,20 por 0,80, haciendo juego con seis sillas con respaldo de rejilla.

Una mesa de madera, con tapa de mármol, 1,10 por 0,40.

Una mesa de madera, con tapa de mármol, 0,40 por 0,40.

Dos lámparas de sobremesa, con base de cristal azul oscuro.

Cuatro cuadros corrientes, de paisajes, uno con firma de Juan España.

Un reloj de sobremesa, con dos candelabros de bronce.

Una lavadora superautomática marca "Indesit".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de setenta y ocho mil doscientas veinticinco pesetas, que es

el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintituno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.572)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de "Puerto José Banús de Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima", contra doña María Angela Alvarez Ruiz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes:

Los derechos que correspondan a la demandada en el contrato privado suscrito con la actora "Puerto José Banús de Andalucía La Nueva, S. A.", de la compraventa del apartamento 206 de la casa "N" de Ribera, en el Puerto de José Banús, Nueva Andalucía (Marbella), con sus derechos de ocupación.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta en la suma de un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que dichos derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa del apartamento doscientos seis, casa "N" de Ribera, en el Puerto José Banús, Nueva Andalucía, Marbella (Málaga), así como se encuentran trabados igualmente los derechos de ocupación derivados del mismo contrato.

Que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría, en unión de la valoración pericial, por el tiempo del anuncio, para que puedan examinarlo aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por la deudora ejecutada.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.582)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número seiscientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad "Distribuidora de Acondicionadores y Maquinaria Auxiliar, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra "Industrias de Cli-

matización, S. A.", sobre reclamación de la suma de ciento noventa y dos mil ciento cuarenta y cinco pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras setenta y cinco mil pesetas más, se sacan a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Una furgoneta marca "Renault", 4-F, matrícula M-3958-O.

Una furgoneta marca "Citroën", 2HP, matrícula M-0774-V.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80.

Un juego de llaves fijas marca "Palmera", de numeración europea.

Otro juego de llaves exactamente igual que el anterior, de numeración americana.

Una máquina de taladrar eléctrica, con motor acoplado de 125 voltios, sin marca visible.

Un juego de sopletes, de los que distribuye "Autógena Martínez".

Un juego de llaves de todas las medidas, marca "Allen", europeas y americanas.

Tres mesas de oficina, mixtas, metálicas y de madera.

Dos archivadores metálicos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día ocho de julio próximo, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—8.575)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, en expediente número trescientos veintituno de mil novecientos setenta y siete-C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don José Tapia Guevara, hijo de Enrique y de Carmen, estado soltero, que falleció en esta capital el día dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, y se llama a novencientos setenta y cinco, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo, don doña María Luisa, doña Concepción, doña Angel y doña Carmen Tapia Guevara, a la Angel y doña Carmen Tapia Guevara, a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.598)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día catorce de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —calle del Almirante, número once, segundo—, y por primera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número novecientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de la entidad "John Deere Ibérica, S. A.", contra los cónyuges don

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número mil cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, Sociedad Anónima" (Neprinsa), contra "Crosansa", sobre reclamación de cantidad, por providencia de hoy he acordado sacar a la venta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

Tierra en Fuenlabrada (Madrid), al sitio que llaman Alua o Rotura del Tocino, llamada Fanfarrona. Ocupa una superficie aproximada de 33.600 metros cuadrados. Linda: al Norte, en tres líneas que miden, respectivamente, 260 metros, 34 metros y 52 metros, con don Eduardo Manrique y Justino Hernández; al Sur, en cinco líneas que miden, respectivamente, 210 metros, 28 metros, 75 metros, 60 metros y 75 metros, con Benjamín Rodríguez Vargas, Victoriano Rodríguez y finca resto matriz; al Este, en línea de 82 metros, con el Barranco del Val de Tocino, y al Oeste, en línea de 52 metros, con Vereda Polvoranca. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.767, libro 166, folio cuatro, finca número 14.155, inscripción primera.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del número nueve de la calle Almirante, de esta capital, el próximo día veintiuno de julio, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

La misma lo será por el Procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes el mejor postor.

**Segunda**

Servirá de tipo para la misma el de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, el de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

**Tercera**

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, cuando menos el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

**Cuarta**

A los debidos efectos se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes posteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.574)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número cuatrocientos ocho de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don José Martínez Menéndez, contra don Luis Bellisco de las Heras, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, sobre recla-

mación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado siguientes:

Tres vitrinas de cristal con sus bandejas correspondientes.

Un frigorífico, una cocina y un fregadero, todo ello de la casa "Agda", en buen estado.

Dos balanzas marca "Mobba", de nueve kilogramos de pesada, nuevas.

Dos mostradores forrados en formica. Una caja registradora marca "Hugin", en estado de nueva.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día trece de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la suma de ciento treinta mil pesetas, en que han sido valorados.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio de remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado, dentro de tercero día de aprobado aquél.

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado don Luis Bellisco de las Heras, que tiene su domicilio en Arganda del Rey, calle Las Tiendas, número seis, pastelería.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.581)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, instado por don Antonio Ventura Sese y esposa doña Isabel Cervera Cavero, sobre adopción plena del menor Antonio Puras González, nacido en seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, en Madrid, inscrito en el Juzgado municipal de Chamartín, número veinticuatro, hijo de María del Carmen Puras y González.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento setenta y cuatro del Código Civil, se hace saber a fin de que dentro del plazo de un mes puedan comparecer a prestar la conformidad con la adopción solicitada.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.597)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de Madrid, en autos juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, precedente, digo, promovidos por "Telefunken Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra "General Electricidad y Menaje, S. A.", domiciliada en Barcelona, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Marqués de Duero, número ciento cuarenta y tres, de Barcelona, embargados a la sociedad demandada.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día seis de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en

la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la suma de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Quinta**

El adquirente de dichos derechos de traspaso contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho período al mismo negocio que venía ejerciendo en él la demandada.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.450)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos dos de mil novecientos setenta-D, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla, contra don José Estévez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día once de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, digo, que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de tasación, o sea, la cantidad de seis mil novecientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Bienes objeto de subasta**

Coche "Renault", modelo R-4, tipo Súper, matrícula B-719.092, valorado en la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.579)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número

Antonio Rivas Gómez y su esposa doña Isabel Roldán Redondo, don Domingo Muñoz Ruiz y su esposa doña Catalina Moreno García, domiciliados a efectos de este procedimiento en Pozoblanco, calle Rono, número cuarenta, y con las siguientes condiciones:

**Primera**

Se celebrará por lotes, comprensivo cada uno una finca, y servirá de tipo para la subasta el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirán, no admitiéndose posturas alguna inferior a dichos tipos.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dichos tipos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera**

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

**Cuarta**

La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mismo artículo ciento treinta y uno, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

**Bienes objeto de subasta**

**Lote primero**

De la propiedad de don Antonio Rivas Gómez y de doña Isabel Roldán Redondo: Urbana. Departamento número 10 de la casa número uno de la calle Siete de Mayo, de Córdoba, situada en la cuarta planta en alto, a la izquierda según se sube por la escalera, destinada a vivienda. Consta de siete habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, despensa, terraza a fachada, vestíbulo, pasillos y roperos. Superficie 175,78 metros cuadrados, incluido un voladizo. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Córdoba, al folio 35, tomo 291, libro 182, número 32 de la sección segunda, finca número 2.376, inscripción primera. Tipo para la subasta: un millón quinientas mil pesetas.

**Lote segundo**

De la propiedad de doña Isabel Roldán Redondo: Urbana. Suerte de tierra en el sitio de La Albaida, término municipal de Córdoba, de superficie 2.860,50 metros cuadrados, que tiene derecho a la utilización del camino de servicio común y pozo, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Córdoba, al folio 72, tomo 634 del antiguo archivo general, libro 644, finca número 20.430, inscripción primera. Tipo de subasta: dos millones ochocientas mil pesetas.

**Lote tercero**

De la propiedad de doña Catalina Moreno García: Rústica. Finca rústica en Cañada sin Cuesma, Dehesa de la Jara, término de Pozoblanco, conocida por "Lote de la casa del Zarcejo", de superficie 56 hectáreas, nueve áreas y 50 centiáreas, que tiene su entrada principal por el camino del Mohedano y le pertenecen la casa del Zarcejo, enramada, toriles, era y pozo, todo enclavado en su lote. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco-Hinojosa del Duque, al tomo 630, libro 178, folio 60, finca número 12.330, inscripción primera.

Tipo de subasta: tres millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Y para su inserción con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.583)

seiscientos treinta y siete de mil novecientos setenta y tres, instados por "Pavimentos y Terrazos, S. A.", en contra de don Andrés Asensio Manzano y don Angel Ruano Plaza, en reclamación de cantidad, y en providencia al efecto se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, y por el precio de su tasación, el día veintidós de julio, a las once horas.

Finca. Mitad proindiviso del demandado señor Asensio Manzano, que es parcela de terreno en Vallecas, hoy Madrid, a la izquierda de la veredilla; que linda: al Norte, con la "Ciudad Lineal Madrileña de Urbanización"; al Este, con la parcela 883; al Sur, con la calle de Bien Aparecida, figura actualmente con el número 35, y al Oeste, con la parcela 854. Ocupa toda la finca una superficie de 147 metros cuadrados.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio del avalúo, que es trescientas noventa y nueve mil trescientas setenta y dos pesetas, la mitad de la finca que se subasta, haciéndoles saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los autos y la titulación de la finca, suplidos por certificación, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si apareciesen, y las preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.515)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos doce del año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la entidad "Hormigones Asland, S. A.", contra don Dámaso Aliseda González, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se describen:

Una máquina (A S J-Parkh), pala cargadora.

Una máquina "Caterpillar", retro-excavadora.

Una máquina "J C B", retro-excavadora. Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital, señalándose para el acto del remate el día veintidós de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta expresados bienes muebles es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo por el que salen a subasta meritados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran en poder del demandado don Dámaso Aliseda González, con domicilio en la calle de José Antonio Primo de Rivera, número siete, piso cuarto letra F, de Leganés (Madrid).

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—8.528)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "IMECA, S. A.", contra doña Amelia Rafols García, sobre reclamación de cantidad, y en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y quiebra de la anterior, de los siguientes:

Un televisor marca "Grundig", 26 pulgadas, color.

Un televisor marca "Vanguard", 19 pulgadas, blanco y negro.

Una lavadora automática "Kelvinator".

Un frigorífico "Kelvinator", de 300 litros.

Un lavavajillas marca "Kelvinator".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso quinto, se ha señalado el día once de julio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.580)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, a instancia de don Emilio Reyes Senén, se ha dictado en los autos ejecutivos que se dirán la siguiente

## Providencia

Juez, señor Bazarra.—Juzgado de primera instancia número trece de Madrid. a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El anterior escrito a sus autos y procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, como bienes embargados a la compañía deudora "Asesoramientos y Realizaciones Gráficas", de una máquina de escribir eléctrica "Hispano Olivetti", y una calculadora eléctrica de igual marca, por el tipo de treinta y tres mil pesetas, ante la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día veintiuno de septiembre, a las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. Anúnciese el acto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, citando para el acto a la deudora.

Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Bazarra. — Ante mí: Alberto Ruiz. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios, se expide el presente.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.585)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de Madrid, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Instalaciones Especiales", contra don Antonio García Acosta, en los que se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Bazarra.—Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.

El anterior escrito a sus autos y procédase a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, del camión "Pegaso", CA-0978-RO, para recoger basuras, con el resto de tipo y condiciones para la anterior, debiendo consignar los licitadores la cantidad de ciento sesenta mil trescientas cincuenta pesetas, señalándose el día veintiocho de septiembre próximo, a las once.

Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.—Bazarra.—Ante mí: Alberto Ruiz. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.586)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Lucas Antonio Toribio Caminero, representado por el Procurador señor Calleja, contra "Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.", que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Isaac Peral, cincuenta y cuatro, y del que se ignora cuál sea el actual, sobre otorgamiento de carta de pago y cancelación registral de la parte del precio aplazado del piso tercero centro de la calle Camino Viejo de Leganés, catorce, segundo, por medio de la presente se emplaza a dicha entidad demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que la presente sirva de emplazamiento en forma a la entidad demandada "Inmobiliaria Angel Mateo, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, a los fines, por el término y con los apercibimientos legales, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—8.592)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Playas de la Barrosa, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Guillermo Celso Sánchez Martín, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, Doctor Castelo, veintidós, segundo, sobre reclamación de veinte mil pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar el día veintiuno de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

## Bienes objeto de subasta

Piso segundo izquierda, portal A, del edificio "La Ballena", sito en la localidad de la calle Pedro Lorca, de la localidad de Torrevieja (Alicante), los derechos adquiridos por el demandado dicho don Guillermo Celso Sánchez Martín, sobre el mencionado piso, y que han sido valorados en seiscientos cincuenta mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sobre el mencionado piso no existen títulos de propiedad.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.508)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento sesenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de doña María del Carmen Herrero Vizcaíno, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de Madrid, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Manuel Pérez Martín, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle Vélez Blanco, sobre reclamación de cantidad, cuantía quinientas sesenta y seis mil pesetas de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca trabada que luego se dirá, la que se celebrará el próximo día veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

## Bienes objeto de subasta

Tomo 943, folio 226, finca 9.228, vivienda quinto derecha de la casa o bloque 1-21 del Poblado Dirigido de Manoteras, de Madrid, antes de Chamartín de la Rosa; tiene una entrada por la escalera común y una superficie aproximada de 65,43 metros cuadrados; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; linderos: al frente, con el bloque 1-22; a la derecha, con hueco de escalera y vivienda quinta izquierda de la misma casa, de la que está separada por una pared medianera izquierda, de la que también está separada por una pared medianera, y a la espalda, con bloque 1-20. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del 10 por 100. Se forma por tomo 930. Valorada a efectos de subasta en la suma de seiscientos sesenta mil seiscientos treinta y seis pesetas (660.736 pesetas).

## Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.447)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción número 15 de Madrid.

Hago saber: Que el día 22 de julio, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que después se poseerán, embargados como de la propiedad del penado Eloy de Sola Gálvez, y para garantizar las responsabilidades civiles que se le exigen en las diligencias preparatorias número 63/75, por delito de cheque en descubierto.

**Bienes objeto de subasta**

Un televisor de marca "Werner".  
Una lavadora marca "Bru"; y  
Un frigorífico marca "Odag", de 200 litros de capacidad.

Y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del penado Eloy de Sola Gálvez, calle de Maigón, número 8, Barcelona.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del que sale esta subasta; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que el total del precio que se ofrezca habrá de quedar consignado dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 16 de mayo de 1977. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.669)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento dieciséis de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Luis Yuste Sebastián, con domicilio en Madrid, Doctor Santero, número diecinueve, tercero interior, en reclamación de ochenta mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas de principal y costas, cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

**Bienes objeto de subasta**

Piso octavo B, calle Isla de Arosa, 43, de Madrid, inscrita al tomo 1.137, folio 77, número 23.726, libro 301 de Fuencarral. Linda: por su frente, rellano escalera, hueco de ascensor y patio; derecha, casa cuatro; izquierda, piso A, y fondo, vuelo. Comprende una superficie de 114,03 metros cuadrados y le corresponde una cuota de 2,40 por 100. Tasado en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.584)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil seiscientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Manuel Ruiz Carballo y doña Encarnación Rodríguez Buzón, mayores de edad, cónyuges, sobre reclamación de un préstamo hipotecario ascendente a trescientas dieciocho mil ochocientos setenta y una pesetas con cuarenta y ocho céntimos de principal y otras setenta mil pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos aparece, se ha dictado con esta fecha, a instancia de la parte actora, la providencia que transcrita literalmente, dice lo que sigue:

**Providencia**

Juez, señor Martín Rodríguez.—Juzgado de primera instancia número quince.—Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: por presentado el anterior escrito con el exhorto y ejemplar del "Boletín Oficial" de las provincias de Sevilla y Madrid, por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, que se unirá a los autos de su razón; como se solicita, llévase a efecto la notificación a que se refiere la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a los ignorados tenedores de dos obligaciones hipotecarias de cien mil pesetas cada una, ambas de la serie A, números uno y dos, emitidas por los demandados don Manuel Ruiz Carballo y doña Encarnación Rodríguez Buzón, con garantía hipotecaria de la finca que se persigue, y con las demás condiciones que resultan de la escritura otorgada en Sevilla el dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro, a cuyo fin publíquense edictos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en el de la de Sevilla, en los que se describirá la finca hipotecada, librándose para la publicación los correspondientes despachos, que se entregarán al Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa para que cuide de su cumplimiento.

Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe. Virgilio Martín Rodríguez.—Ante mí: Ernesto López Romero. (Rubricados.)

La finca hipotecada es la siguiente:  
Piso tercero A de la casa número 39 de la calle de Paulo Orosio, que forma parte del núcleo residencial Ciudad de los Condes de Rochelambert, de Sevilla; tiene una superficie de 85 metros seis decímetros cuadrados. Mirando a la casa desde su fachada, linda: por la derecha, donde tiene su entrada, con el piso B de esta planta; por la izquierda, con planta comercial, y frente, con el piso D de esta planta, patio de luces y caja de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Su cuota de participación en la comunidad es de un entero con 698 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al tomo 698, libro 432 de la tercera sección, folio 33, finca número 25.947, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados tenedores de dos obligaciones hipotecarias de cien mil pesetas cada una, ambas de la serie A, números uno y dos, emitidas por los demandados, para que puedan, si les interesa, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas que se reclaman en el presente procedimiento, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mayo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.602)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Gregorio González Barral, vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra don Francisco Gómez Garvés, vecino de Navalcarnero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

**Lote primero**

Una vitrina frigorífica, de 1,10 por 0,60. Tasada pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

**Lote segundo**

Una plancha de gas butano, para asar. Una freiduría. Tasadas pericialmente en diecisiete mil quinientas pesetas.

Se encuentran en el bar "La Oficina", en Navalcarnero, calle de Calvo Sotelo, número seis, depositados en el propio demandado.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día doce de julio próximo, y hora de las once.

Se celebrará por lotes, en la forma que han quedado relacionados los bienes.

El tipo de cada uno será el de tasación pericial que ha quedado expuesta, de setenta y cinco mil pesetas para el primer lote y diecisiete mil quinientas pesetas para el segundo.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de cada uno de dichos tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta de cada lote por el que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.577)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don José Fernández García, vecino de Arganda del Rey, representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Francisco Rodríguez de Bustos, vecino de Madrid, Puentelarra, tres, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, de los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Una lavadora superautomática marca "Bru", modelo número 2504. Valorada en diez mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizado en curpiel, almohadones en igual material, botines en respaldos en color cuero, en buen estado de conservación. Valorado en diez mil pesetas.

Un mueble librería de unos tres metros de largo por dos de alto, con cuatro puertas y tres cajones en parte baja, otras cuatro puertas en parte alta, dos de ellas correderas de cristal, otras dos puertas en el centro, de cristal para el mueble bar y tres estantes (uno para televisión). Valorado en veinte mil pesetas.

Total: cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día doce de julio del corriente año, a las once de

su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.578)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Manuel Varela Pardo, vecino de Madrid, Embajadores, doscientos ocho, representado por el Procurador señor Corrujo Pita, contra don Manuel Tabales Castro, vecino de Madrid, Santa Susana, veinte, bajo derecha, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes del demandado:

Furgoneta "Renault", R-4, matrícula M-0768-L. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cinco de julio del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, a disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.573)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el juicio de menor cuantía número cuatrocientos setenta de mil novecientos setenta y siete, seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, a instancia de don Félix Camacho Ramos, contra los esposos don Mariano de las Heras Vallejo y doña Julia Romero Moreno, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Sáenz Adán.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, once de abril de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta. Por turnado a este Juzgado el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan. Fórmese con ello la oportuna pieza de autos. Se tiene por parte en representación de don Félix Camacho Ramos, al Procurador don Isacio Calleja García, con el que se entenderán las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que a nombre de dicho señor se formula contra los esposos don Mariano de las Heras Vallejo y doña Julia Romero Moreno, sobre que se de-

clare pagado el precio aplazado de la compraventa del local tienda izquierda de la casa número cuarenta y seis de la calle de Canarias, de Madrid, otorgada en la escritura autorizada en Madrid el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Notario de Madrid don Benedito Blázquez Jiménez, con el número mil trescientos tres de su protocolo, y otras declaraciones, demanda que por razón de su contenido económico se sustanciará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los expresados esposos demandados, emplazándoles con entrega de las correspondientes cédulas y copias de demanda y documentos para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, apercibidos que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, y dándose por contestada la demanda por parte de los mismos, seguirá el pleito su curso, notificándose en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que recayeren. Al primer otrosí, por solicitado el recibimiento a prueba. Al segundo, como se pide, y al tercero, por hecha la manifestación que contiene.—Lo proveyo y firma Su Señoría; doy fe.—Manuel Sáenz Adán.—Ante mí, J. Seoane. (Rubricados.)

Y no habiéndose podido emplazar a los referidos demandados en el domicilio de la carretera de Aragón, número tres, último conocido de los mismos, en razón a que ese inmueble y otros fueron derribados con motivo de la construcción de la autopista M-30, por providencia de este día se ha acordado hacerles el emplazamiento por medio de edictos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los esposos demandados don Mariano de las Heras Vallejo y doña Julia Romero Moreno, cuyos domicilios y paradero actuales se desconocen, a los fines, por el término y con el apercibimiento expresados, expido la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y la firma y sello en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—8.589)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos con el número ochenta y siete de mil novecientos setenta y siete, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con "Explotaciones Inmobiliarias Rfomño, Sociedad Anónima", se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente

## Finca

En la casa número noventa y dos de la calle de Infantas Mercedes, de esta capital. Piso número doce, situado en la planta tercera, con dos fachadas, una al Sur y la otra al Este. Tiene una superficie de cuarenta y nueve metros sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuida en cocina, tres habitaciones y dos terrazas. Linda: por su frente, al Norte, con pasillo de servicio común, por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, al Oeste, con piso once; al fondo, Sur, con jardín, situado entre este bloque y terrenos adjudicados al bloque número dos, y a la izquierda, entrando, al Este, este bloque y terrenos adjudicados al bloque número uno. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de seiscientos cincuenta milésimas por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar el día veinte de julio próximo y hora de las once en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas treinta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por

ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

## Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.379)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos seguidos con el número mil quinientos veintitrés de mil novecientos setenta y seis, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Central de Ahorros, S. A.", con don Manuel de la Rosa Rodríguez y doña Concepción Díaz Trujillo, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente

## Finca

Rústica.—Trozo de terreno en término municipal de San Cristóbal de La Laguna, que mide cuatro áreas, noventa y una centiáreas, y linda: al Norte, con entrada particular de doña Antonia Trujillo y del comprador don Manuel de la Rosa; por el Sur, don José Pérez Pestano; al Naciente, herederos de don Rosendo Hernández, y al Poniente, serventía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, en el tomo setecientos veintidós del archivo, libro trescientos sesenta y seis de dicha ciudad, folio ciento cuarenta y cuatro, finca número treinta y un mil quinientos treinta y dos, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día veintiocho de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

## Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.538)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por don Hilario Fernández de la Cruz, don Vicente Berrueco Rubio, don Martín Martínez Cruz, don Julio Fernández-Cueto Aparicio, don Jesús Fernández Alberquilla y don Natalio González Calero, se tramita expediente de dominio para acreditar el exceso de superficie de la siguiente

## Finca

"Herrén en término municipal de Galapagar, al sitio conocido por "La Carranza", también conocido por "La Soledad", que ocupa una extensión superficial, según los títulos, de dos hectáreas, setenta y ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas, pero según reciente medición practicada, su extensión real es de seis hectáreas, treinta y un áreas y veinticinco centiáreas, es decir, sesenta y tres mil ciento veinticinco metros cuadrados, y linda: al Norte, con calleja del Canto del Peso, también llamada camino del Charco, y parcela veintiuno del polígono treinta y nueve del plano catastral, propiedad de doña Natividad Martínez Pra, hoy sus herederos don Agustín y don Luis Rubio Martínez; al Sur, con finca "Carranza" y otra de Tomás Calvo, que son las parcelas ochenta y siete y cincuenta y cinco del polígono treinta y nueve del plano catastral, actualmente propiedad de don Luis y don Agustín Rubio Martínez y doña Matilde Andrés Andrés, antes Natividad Martínez Pra y Tomás Calvo; al Este, con las parcelas sesenta y nueve y veintiuno del polígono treinta y nueve del plano catastral, propiedad antes de don Antonio Fernández Barrenay Natividad Martínez Pra, hoy Candelas Andrés Calvo y don Luis y don Agustín Rubio Martínez, y al Este, con el camino del Charco o calleja del Canto del Peso".

Dicha finca la adquirieron los solicitantes en la siguiente proporción: Don Hilario Fernández de la Cruz, el 6,25 por 100 indiviso; don Vicente Berrueco Rubio, el 6,25 por 100 indiviso; don Julio Fernández-Cueto Aparicio, el 12,50 por 100 indiviso; don Martín Martínez Cruz, el 25 por 100 indiviso; don Jesús Fernández Alberquilla, el 25 por 100 indiviso, y don Natalio González Calero, el 25 por 100 indiviso; por compra a doña Victoria Cuesta Baltasar, doña Elena Cuesta Baltasar y doña Adoración y don Tomás Jiménez Cuesta.

La superficie inscrita de la finca es de dos hectáreas, setenta y ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas, y según medición efectuada, tiene seis hectáreas, treinta y un áreas y veinticinco centiáreas, y la superficie que se pretende inscribir es la de tres hectáreas, cincuenta y dos áreas y sesenta y nueve centiáreas.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio de exceso de superficie que se pretende por don Hilario Fernández de la Cruz, don Vicente Berrueco Rubio, don Martín Martínez Cruz, don Julio Fernández-Cueto Aparicio, don Jesús Fernández Alberquilla y don Natalio González Calero, de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.600)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de doña Honorio Damián López, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen oportunas, bajo

apercibimiento de paralles los perjuicios a que hubiere lugar.

## Finca de que se trata

"Una casa en Torrejón de Ardoz, en la calle denominada Real, señalada con el número doce, antes ocho, de policía. Ocupa un área, aproximadamente, de ciento setenta y dos metros, cincuenta y tres decímetros y ocho centímetros cuadrados. Se compone de piso bajo, principal, cámaras, corrales, patios y accesorios; bajo derecha, entrando, tinados y local destinado a bodega, de don Manuel Carrido; izquierda y espalda, la casa adjudicada a doña Isabel Damián López, frente la expresada calle".

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.588)

## Juzgados Municipales

## CITACION

## JUZGADO NUMERO 6

José Luis Fortes Luis, nacido en Madrid el 15-4-1940, hijo de Antonio y de Juliana, soltero, pintor y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 21 de junio y hora de las nueve y treinta de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas y ofensas a agentes de la Autoridad, bajo el núm. 407 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.825)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

## Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES.—Libretas de ahorro ordinario.—45.267-000, M.<sup>a</sup> Angeles Maeo Velasco y Emilio Rodríguez Alonso; 69.749-002, Luis Rodríguez de Tudanca Lozano y M.<sup>a</sup> Carmen Ortega Torres; 6.451-003, M.<sup>a</sup> Isabel García Mangas; 13.853-007, José María Elizalde Cerna; 10.155-007, M.<sup>a</sup> Carmen Fraile de la Peña; 4.569-008, Rosalía Díaz Alferez; 19.938-010, Francisco Javier Amado Canillas; 12.563-015, Máxima Sáez Orive y José Antonio Ortega Sáez; 8.271-021, Antonio-Miguel González Tena; 18.397-024, Félix Romero González; 10.506-024, Félix Arturo Revilla Lagunilla; 16.943-030, Juan Carlos Blanco y Cruz; 6.199-041, Alfonso Espinosa Pacheco; 396-058, Mercedes Bernardo García; 3.380-063, Aurora Rodríguez Peral; 4.629-064, Julio Sandoz; 5.803-081, Luis Gálvez González; 4.024-086, Aquilino Nogales Nogales y Enrique Jiménez Almendro; 4.551-091, María Gómez Picazo; 4.897-091, Rosa María Lucas Martínez y María Martínez Garrido; 2.789-222, Mariano Andrés Saboya y Tomasa Cortés Navajos; 4.379-238, Jesús Sánchez Martínez y María Terrones Navarro; 2.377-238, José Manuel Rubio Rodríguez y M.<sup>a</sup> Concepción Cabrero García.

Libreta a plazo de un año.—3.564-000, Etelvina Sagrado Hernández.

Libreta a plazo de seis meses.—100.077-021, José Lasarte Sanmartín.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario.—260.304, María Jesús Sastre Cabrera y María Cabrera Deniz; 372.248, Luis Chamorro Gallego; 101.621, Encarnación Sanz Sánchez; 387.729, María Teresa Núñez García.

Madrid, 26 de mayo de 1977.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—8.523)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62